¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

[illegible] NACIONAL.

Año Primero.—N.° 8[illegible]

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA

DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

[illegible] es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N.° 37.—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la [illegible] [illegible] pagaderos al fin de cada [illegible] numero [illegible] se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 10$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Londres.... | 9 de Julio..... | Hamburgo.. | 5 de Julio..... | |
| Southampton. | 8 Idem. | N. York.... | 31 de Junio ... | |
| Paris...... | 8 Idem. | [illegible] | 30 | Idem. |
| [illegible]..... | 7 Idem. | [illegible].... | 30 | Idem. |
| Genova..... | 3 Idem. | [illegible]..... | 7 | Idem. |
| Madrid..... | 7 Idem. | [illegible] | de Julio.... | |
| Habana.... | 5 Idem. | [illegible] | de Agosto... | |
| Cadiz..... | 15 Idem. | [illegible]..... | 6 | Idem. |
| Lisboa..... | 13 Idem. | [illegible] | 11 | Idem. |
| Amberes... | 6 Idem. | [illegible] | 19 | Idem. |

ALMANAQUE.—Mañana 24—San Bartolomé apostol y san Romano obispo.

3.° dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 6 hor. [illegible] min., y se pone a las 5 hor. y 35 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 17 y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—[illegible] para el Rio [illegible], San Luis, San Juan y Re[illegible] de [illegible] 14 y 28 [illegible] para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujuy, Bolivia, [illegible] Perú, [illegible] Centro-América [illegible] Córdoba, la Rioja y Catamarca.

# EXTERIOR.

## Mercado de San Francisco.

De los periódicos de San Francisco tomamos lo mas interesante para nuestro mercado.

Desde nuestra última publicacion, las transacciones han sido muy lentas. La demanda para el interior ha sido muy reducida, y solo se ha limitado a aquellos artículos que se necesitaban para completar los surtidos existentes. Con todo, las indicaciones que hacemos, denotan una mejora, y anticipamos transacciones favorables para el verano.

Durante los últimos quince dias, las importaciones han sido limitadas; solo comprende dos buques llegados del Atlántico con mercaderias surtidas, 21 de puertos estrangeros; y de la costa con cargamentos de madera y productos como 20 buques. La mayor parte de los buques que han llegado de Hon-Kong y Macao, han traido pasageros.

*Utiles agrícolas.*—El mercado no está activo en cuanto á los artículos económicos, como las máquinas trilladoras y segadoras debido á los precios subidos. Sobre este punto, se cree que las existencias actuales son suficientes para la presente estacion.

*Cebada.*—Las importaciones de Chile desde nuestra última observacion, son las siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por la Alfred & Emilie | 3818 sacos | 382.926 libs. | |
| Satélite.... ......... | 4194 | " | 436,269 " |
| Cape Breton.......... | 6512 | " | 661,233 " |
| British Merchant...... | 383 | " | 38.541 " |
| Echo................ | 1800 | " | 183.321 " |
| Dinamarq. (por la Echo) | 480 | " | 194,252 " |
| Importaciones hasta abril 30 de 1852....... | | | 9.275,565 " |
| Total desde Enero hasta la fecha | | | 11.282,407 " |

Estas cuantiosas remesas causaron un privilegio en los precios y varios lotes como de 12 mil sacos se vendieron á 2 1/2 y 2 5/8 centavos. El artículo está [illegible] en el mercado á 2 1/2 centavos, con tendencia á subir por parte de los tenedores. Las existencias de cebada aun no son grandes; mas no creemos que haya luego alguna decadencia.

*Frejoles.* No hemos tenido remesas desde nuestra última publicacion, y el mercado está desprovisto de las calidades convenientes para las transacciones. Se han vendido 100 sacos frejoles blancos de Chile para esportar á la China, y para consumo de los buques balleneros.

*Velas.* Ha habido una decadencia aunque ligera. Indicamos la venta de 200 cajones de velas francesas á 41 centavos, y 150 cajones adamantinas a 38 centavos. La importacion desde nuestra última publicacion, ha sido de 142 cajones por la "Oxnard" de Boston.

*Vino Bordeaux.* Observamos un incremento en el encajonado; las existencias de vino en barriles permanece sin cambio alguno. Los tenedores se mantienen firmes, las noticias de Bordeaux los inducen á esperar una mejora decidida.

*Carbon.*—Las remesas han sido como sigue: 110 toneladas de Oregon, 2,206 de los puertos estrangeros. El mercado se presenta mas facil para el comprador; como 1500 se han vendido para esportacion á precios privados.

*Café.* Desde nuestra última publicacion, se han esportado como 1,179 sacos por la "Architect" hace algunos meses para Hobart Town, los que han sido devueltos por el mismo buque. Los precios casi son los mismos como en el 1.° del mes; las ventas son muy reducidas. Notician la venta de 10,000 de Manila verde en sacos de 25 libras a 14 centavos y 10,000 idem de 90 libras a 13 1/2 centavos.

*Madera de construccion.*—Las importaciones han sido de 422,500 pies de los puertos del Atlántico, 61,000 pies de California, 755,000 de Oregon, 120,000 pies de tigerales del Atlántico y Oregon. Se han efectuado ventas de 225,000 pies madera de los puertos del Atlántico. El precio del pino blanco liso de primera y segunda calidad es 65 pesos; pinche á 30, y el pino amarillo a 85 pesos. Se han hecho grandes preparativos para el tráfico de maderas en este estado y en el [illegible] nuestra plaza ofrece poco aliciente para mas cargamentos que se traigan del Atlántico.

*Provisiones.*—Las remesas que hemos tenido son de 104 barriles de puerco de primera, de Oregon. Notamos una mejora en este artículo. Se han hecho ventas de 48 barriles á 30 pesos; y de medios barriles á 16. Los cuartos barriles estan de 8 á 8½ pesos. No tenemos noticia de venta de consideracion de carne de puerco de primera.

*Arroz.*—Las importaciones desde el 1.° de Mayo ascienden a 8,200 sacos de China traidos de Kong-Kong, y 50 barriles y 200 tarros de los puertos del Atlántico. Los precios han bajado un poco, pero las demandas permanecen firmes. Observamos ventas de 150 barriles arroz Carolina á 8¼ centavos.

*Cigarros.*—Hace poco tiempo habia demanda de los de imitacion, los que habian estado por mucho tiempo á precios bajos, y los de calidad que antes estaban a 5 y 7 ps., se han revendido con un ligero aumento en el precio. Pero todo es debido á la inaccion general de los negocios y á la remesa de 7,000,000 que se obtuvo por la Frederick VII. Se esperan varios lotes de Hamburgo por la Seiold. La demanda que era solamente especulativa ha vuelto a decaer y esto á los precios anteriores. Los cigarros de clases comunes é inferiores continuan en completa inaccion hasta que cesen las importaciones por mucho tiempo; pues las existencias son cuantiosas. Los legítimos habanos, los de regalía y de buen tamaño dejan buenas utilidades al importador por que las existencias son muy pequeñas y el consumo es grande.

*Azucar.*—Se han mantenido los precios en la azucar prieta, y sin embargo de la inactividad general de los negocios ha habido pocas ventas.

En la molida los precios se sostienen a los de la plaza. Las importaciones han sido 129 barriles y 15 medios barriles traidos por la Oxnard de Boston.

No ha habido cambio alguno en el precio de la azucar de piedra; la demanda es corta, y las ventas reducidas.

*Whiskey.*—A consecuencia de la poca actividad en las transacciones y á que existe en la plaza gran cantidad de este artículo se debe la ligera baja que hay en los precios. Pero como se considera que esta cantidad aun es pequeña y que hay toda probabilidad de buenas transacciones para el próximo verano, indicamos con anticipacion una gran mejora en este artículo y aun un aumento en los precios últimos.

(*El Diario.*)

## FELIPE FRIAS

SOBRE LA

### Historia de los Legisladores

Y DE LAS CONSTITUCIONES DE LA GRECIA ANTIGUA,

*Por Lerminier.*

Los hombres han buscado siempre y en todos los paises para su conducta política y para los principios que proclaman el apoyo de autoridades y de ejemplos distantes en el tiempo ó en el espacio. Han querido de esta manera dar á sus palabras y á sus actos una consagracion, que muchas veces les negaban las circunstancias y los intereses del lugar y el tiempo en que vivian. Las teorías liberales sobre todo, que exaltan la imaginacion y el orgullo humano, han remontado muy lejos en busca de tradiciones favorables á sus quimeras y á sus pretensiones insensatas; los católicos así porque aludo á las falsas teorías liberales que son las que mas han pedido sanciones á las sociedades antiguas, temerosas sin duda de no obtenerla de la época en que salian a luz. Para seducir a los pueblos es preciso recurrir á los tiempos misteriosos, y señalar en ellos en vida ya los dogmas que se [illegible].

Los filósofos del siglo pasado, autores responsables de la revolucion de '89, no faltaron á esa regla de propagandistas: el cristianismo, única fuente de la libertad verdadera, fueron hasta el paganismo en busca de sus autoridades; y la libertad de la Grecia y sus virtudes fueron invocadas á cada paso por ellos. Rousseau, Mably Reynal eran partidarios muy decididos de Minos, de Platon y de Licurgo, y entendian regir á las sociedades modernas con las leyes de las sociedades primitivas. Sacudir el código evangélico era esponerse á caer en la barbarie, y la barbarie no tardó en aparecer. Pero esos cofrades bandidos que ensangrentaron y humillaron á la Francia á fines del pasado siglo, no olvidaron la leccion de sus maestros. Al tiempo mismo que degollaban á sus compatriotas con inaudita fiereza sus labios hablaban de las virtudes espartanas, y su hipocresía era del tamaño de sus crímenes.

"Un gobierno republicano, decia Saint-Just, tiene la virtud por principio y sino el terror." El y sus colegas hicieron ambos presentes á la primera republica francesa, la virtud escrita y hablada y el terror en accion. Mi pluma se resiste á citar aquí todos los homenages tributados por ese verdugo al honor, á la libertad y á la virtud. Jamas labios mas impuros profanaron cosas mas santas, y tanto á él como á Robespierre y los suyos puede aplicarse la sentencia de un caudillo americano, que tenia el corage de sus crímenes; el famoso Facundo Quiroga decia respecto de gentes mas timoratas que él: "*Ni palabra mala, ni obra buena*"

Rosas, el mas brutal tirano de los tiempos modernos, nacido y educado en la Pampa nada entendia por cierto de la democracia griega, pero sus palabras y sus mensajes refirieron siempre de la mas insolente hipocresía; y la libertad y la virtud eran los ídolos del culto de sus jábios, mientras que sus actos fueron consagrados á deidades de otra especie. Rosas fusilaba á fines del año 1848 en la ciudad de Buenos Ayres á una jóven en cinta *en obsequio de la moral pública*, y ponia así el crímen al servicio de la virtud.

Cuando ha tenido lugar en Paris, durante la segunda república francesa, el mas sangriento combate que hayan presenciado las calles de una gran ciudad, se acababan de inscribir en todos sus muros las palabras *libertad, igualdad, fraternidad!* y es singular el contraste que en varias épocas, y en distintos paises se nota entre las cosas y las palabras. No parece sino que el hombre quisiera mostrarse doblemente culpable cometiendo con una de sus manos el crímen y alzando en la otra la tabla misma de la ley que viola. Así es como por una disposicion providencial la conciencia levanta sus protestas en medio de los desórdenes mas reprensibles y despues de lo que dijo el Salvador en la Cruz, nadie puede repetir sus palabras. El hombre sabe lo que hace.

Pero no siempre sabe lo que dice, sin que por esto sus errores sean la justificacion de sus culpas. Despues de la aparicion del cristianismo Dios ha dado á la sociedad humana la regla de sus pensamientos y de sus acciones; el que las olvida ó las quebranta es responsable. De los malos pensamientos á los malos hechos no hay mas que un paso: la Francia no tuvo mucho que esperar para tener á Robespierre despues de haber tenido á Rousseau, impio este por sus pensamientos como aquel por su conducta.

Los tiranos y los facciosos no se contentan con mentir á los demas, y creen poder hacerlo impunemente respecto de los que vivieron algunos miles de años antes de ellos. Así es como hacen mentir á la historia los que pintan en la Grecia antigua floreciente la democracia y reinando en las costumbres la libertad, tal cual hoy la entienden los modernos. Los sud americanos, crédulos como los pueblos nacientes en materia de libertad y respetando ciegamente ese prestigio de las reputaciones distantes, han creido lo que les decia el viejo mundo relativamente al mundo antiguo. El Dr. Moreno, uno de los mas célebres revolucionarios de la América del Sud, se apoya en sus escritos á cada instante en los legisladores griegos, y decanta las virtudes espartanas, como origen de la libertad democrática, y la mayor parte de los que trabajaron en la emancipacion de aquel vasto continente incurrieron en el mismo error.

Yo no fuí tan crédulo á este respecto. Cuando oigo hablar en el dia de democracia entiendo que no bastan dos ojos para comprender lo que encubre esa palabra, y me voy derecho á la cosa. Hallo las mas veces un gran defecto á la democrácia, que se me señala, y es que es mentida. En cuanto á la democrácia griega, desde luego me parecia imposible por el solo hecho de ser anterior al cristianismo.

El libro de M. Lerminier habria disipado mis dudas si las hubiera abrigado, es una elocuente protesta contra esos osados falsificadores de la historia. La democrácia no existió allí jamás, tal cual la concibe y la pide el espíritu moderno. El despotismo, la tiranía, la demagógia, las luchas de la anarquía, y la de los pueblos, seductores y seducidos, opresores y oprimidos, esto es todo lo que yo veo en el cuadro trazado por el escritor con tanta maestría. Los demagogos inclinándose servilmente ante las superioridades odiosas, y proscribiendo ó matando á las legítimas, millares de esclavos sin accion política ni civil al lado de escaso número de ciudadanos instrumentos de los que los engañaban ó los compraban; en los hombres mismos á quienes elevaba su valor ó su astucia crímenes detestables empañando sus mejores acciones, y los vicios mas groseros deificados y codiciados. No se que otras virtudes que las guerreras hayan brillado en aquella época, si es que merecen el nombre de virtudes. En cuanto al amor desinteresado del semejante, el desprendimiento de los goces sensuales, la santidad de los lazos del hogar doméstico, el sentimiento de la propia dignidad combinado con la generosa abnegacion, con el respeto de la autoridad y el ódio de la licencia, y por fin todas esas virtudes verdaderas que son el encanto y el consuelo de la vida y que el cristianismo solo pudo bajar del cielo, es inútil buscar todo eso en la Grecia antigua. En ella reinaba el egoismo y todas las pasiones que lo cortejan; y donde reina el egoismo el orgullo del hombre puede pronunciar las palabras *libertad é igualdad*, pero son solo bellas palabras, la cosa no existe. El egoismo en su apogeo puede hacer de Alejandro un gran conquistador, pero el grande hombre tendrá un gran defecto, es que no sabrá gobernarse á sí mismo, como lo observa el mismo M. Lerminier.

Yo me inclino como cualquiera otro delante de las superioridades individuales; respeto los héroes de la Grecia, aunque creo que no son de la estatura de San Luis ni San Francisco de Paula; pero no veo, ni he podido ver en la Grecia esa grandeza moral que tiene su asiento en las conciencias y en las costumbres de todos; no veo las virtudes nacionales única base posible de la democrácia, del gobierno de todos sobre sí mismos; no veo por fin el amor reemplazando en todas las almas al egoismo; no veo la armonía creada par el amor, que es el órden; sino la lucha constante y el desórden que nacen del egoismo. Las leyes democráticas no podian existir en paises donde las costumbres de la democrácia faltaban, y es una verdad vieja como el mundo, que las leyes no tienen otra importancia que las que reciben de las costumbres. Solon y Horacio podrian dar en estas materias muchas provechosas lecciones á los reformadores modernos.

Cuando la Francia pretendia establecer la república en un país, no diré educado, sinó desmoralizado por la filosofía de Voltaire y de Rosseau, no pudo esperar otra cosa que las sangrientas farsas del siglo pasado; y cuando mas tarde la misma Francia, no ya hostil al cristianismo, pero no por eso menos indiferente, quiso fundar una nueva república, se espuso á un triste resultado, á quedarse con una palabra por consuelo de su amor á la realidad.

El socialismo, que hace de cada individuo un conquistador, es la mas brutal exajeracion á que ha podido llegar el egoismo en su desenfreno, el hombre que abdica su alma y la hace prisionera de su carne; y si la fuerza no hubiera encadenado al mónstruo la Francia hubiera disfrutado los beneficios del plágio; hubiera saboreado los frutos de aquella antigua civilizacion social. ¡Felices entonces los que hubieran recibido la pena del ostracismo de los griegos modernos!

Pero era sobre todo singular la pretension de gobernar á la griega á los paises habitados por los indios de los bosques y por los gauchos de la Pampa americana, aunque sea por otra parte preciso convenir en que, si aquella era la democracia que buscábamos la hemos conseguido. Demagogos ó esclavos esto hemos sido en la América del Sud desde que preferimos las virtudes espartanas y el pacto social de Rousseau á las virtudes y al pacto de Jesu-Cristo. El pueblo llamado á la soberanía ha empleado ó ha soportado la fuerza, y de las revoluciones á las tiranias, y de las tiranias á las revoluciones hemos pasado alternativamente sin que hayamos logrado otra cosa que llamarnos republicanos. De manera que no somos los únicos que nos consolamos con la palabra.

En cuanto á la cosa, ya tengo para mí que no son ni los legisladores, ni los filósofos antiguos ni modernos, los que han enseñado las condiciones reales de su existencia: es el legislador divino. Yo profeso un desden, que puede parecer necio y ridículo, por las filosofías y las legislaciones humanas. Pienso que un niño que sabe el catecismo tiene mas ciencia que el anciano, por filósofo que sea, que no lo aprendió ó lo ha olvidado.

Para conocer como deben constituirse las sociedades, importa antes conocer como está constituido el hombre, puesto que la sociedad está compuesta de hombres. Dios que lo hizo nos lo ha revelado. El cristianismo es el espejo del hombre, espejo de alma entera. El cristianismo me revela el hombre, como el hombre me revela el cristianismo. Conocer leyes perfectas, esto es, obra del Criador, es conocer tambien su criatura.

Hay algo ademas que me revela la escelencia divina del Evangelio, es que él contiene leyes de aplicacion universal. Esa es la legislacion verdaderamente humana porque es divina.—El hombre en toda edad, en toda posicion y en todo lugar es hombre, llena su destino, sabe lo que dice y lo que hace, y dice y hace lo que debe, cuando practica el Evangelio. Lo que digo del hombre lo afirmo tambien de las sociedades.

Las leyes humanas por el contrario son siempre locales, y cuando pretenden ser otra cosa son absurdas. Las leyes humanas no pueden ser sino los reglamentos de las divinas, y á las sociedades mas cristianas es á las únicas á que pueden aplicarse las mas avanzadas leyes políticas. La república universal es un sueño insensato y para no puedan ser soberanos al mismo tiempo y en todo lugar, la ignorancia, el error, la preocupacion, el vicio, el crimen y la sabiduría, la verdad y la virtud. Y como de todo eso hay en todas partes, el error y el vicio necesitan ser contenidos y gobernados; la virtud y la verdad pueden gobernarse á sí mismas; y yo no conozco otra soberanía que la de Dios, maestro y legislador infalible de la virtud y de la verdad. La misma ley cristiana conviene al ruso, al italiano, al ingles, al norte americano, al gaucho y al indio, pero no puede aplicarseles la misma ley política.

La mania, pues, de poner remedio á los males sociales con nuevas constituciones es una de las plagas modernas. Las asambleas constituyentes traen en pos de sí las convenciones y las dictaduras, cuando pretenden dar á la sociedad otras bases que las bases cristianas. Decretar la libertad del hombre, es bien fácil; practicarla ó hacerla practicar es cosa distinta. La libertad del hombre no se decreta, como no se decreta que el niño crezca, ni que el negro cambie de color, ni que la [illegible] se haga bonita.

La libertad era en los tiempos antiguos [illegible] en los modernos, ídolo servil. No es el amor, que la [illegible], el que la reclama, sino el egoismo que la [illegible]. La libertad no es fecunda como derecho político sino en union íntima á indisoluble con el deber; toda libertad reclamada por el egoismo del hombre, en cuanto lo [illegible], es una libertad adúltera, ilegítima é infecunda. [illegible] nos enseñó con la palabra y el ejemplo la libertad de hacer el bien, en cuanto á la de hacer el mal, el daño del prógimo, con violacion del deber, esta es la libertad revolucionaria, para la que no hay legislacion posible. Es preciso declararla limitada y volver á la vida salvage ó enfrenarla con la fuerza. Los pueblos que han ambicionado esa libertad, la han perdido y han merecido perderla.

# FOLLETIN.

## PAULINA.

POR

### Alejandro Dumas.

dejado rastro alguno. Pero eso, cuando algunos dias despues de la escena que acabo de contar á V., vimos llegar dos jóvenes á caballo por la calle de árboles principal de la quinta, y anunció un criado los señores Pablo de Lucienne y el conde Horacio de Beuzeval. Por la primera vez de mi vida sentí palpitar mi corazon al oir un nombre, una nube pasó por delante de mis ojos y me levanté con intencion de huir. Mi madre me detuvo y entraron los dos amigos.

No sé lo que les dije al principio, pero ciertamente debí parecerles muy tímida ó muy boba, porque cuando alcé los ojos, los del conde Horacio estaban fijos en mi con una expresion singular que no olvidaré en mi vida. Logré sin embargo ir poco á poco venciendo mi turbacion, y al fin pude mirarle y escucharlo como si mirase ó escuchase á Pablo.

Hallé en él la misma fisonomía impasible, la misma mirada fija y profunda que tanta impresion me habian hecho, y ademas una voz dulce que, como sus manos y sus pies, mas parecia propia de una muger que de un hombre;—sin embargo, cuando se animaba, aquella voz adquiría una fuerza que parecía incompatible con los primeros acentos que habia proferido. Pablo, como buen amigo agradecido, hizo girar la conversacion sobre un asunto propio para hacer brillar al conde; habló de sus viages. Titubeó el conde un momento en dejarse vencer por aquella seduccion de amor propio; parecia que temia apoderarse de la conversacion y sustituir el *yo* á las generalidades, siempre las mismas, de las primeras entrevistas, mas pronto se presentó á su memoria el recuerdo de los sitios que habia recorrido; la vida poderosa de los paises incultos entró en lucha con la existencia monótona de los paises civilizados y rebosó otro ella; el conde se transportó enteramente en medio de la rica vegetacion de la India y de las maravillosas perspectivas de las Maldivas (1). Contónos sus correrias por el golfo de Bengala, sus combates con los piratas malayos; dejóse llevar del placer de pintar con brillantes colores aquella vida animada, en que cada hora trae una viva palpitacion al espíritu ó al corazon: hízonos ver las faces enteras de aquella existencia primitiva, en que el hombre, en su libertad y en su fuerza, siendo, á merced de la voluntad, esclavo ó rey, no tiene mas vínculos que su capricho, mas límites que el horizonte, y cuando no está á sus anchas en la tierra, despliega las velas de sus navíos, como las alas de una aguila y va á pedir al Oceano la soledad y la inmensidad. Luego cayó de repente en medio de nuestra sociedad decrépita, donde todo es mezquino, crímenes y virtud, donde todo es facticio, rostro y alma, donde, esclavos encarcelados en las leyes, cautivos maniatados en las convenciones sociales, hay para cada hora del dia pequeños deberes que cumplir, para cada parte de la mañana formas de vestidos y colores de guantes que adoptar, y esto só pena de ser ridículo, es decir só pena de muerto; porque *el ridículo* en Francia mancha mas cruelmente un nombre que el lodo ó la sangre.

No diré á V. cuanta elocuencia amarga, irónica, terrible habia en aquel exabrupto del conde contra la sociedad; era verdaderamente, aparte de las blasfemias, una de aquellas creaciones de los poetas Manfredo ó Karl' Moor, era una de aquellas tempestuosas organizaciones forcejeando en medio de las necias y vulgares exigencias de nuestra sociedad; era el genio luchando con los hombres, y que, vanamente envuelto en sus leyes, en sus convicciones y en sus costumbres, las arrastra en pos de sí y como arrastraria un leon las miserables redes tendidas para una zorra ó para un lobo.

Escuchaba yo aquella filosofía terrible, como hubiera leido una página de Byron ó de Goethe; era la misma energía de pensamiento, realzada con toda la fuerza de la expresion. Entonces aquella fisonomía impasible se despojó de su máscara de hielo, animábase á la llama de su corazon y sus ojos brotaban relámpagos; entonces aquella voz tan dulce tomaba sucesivamente acentos brillantes y sombríos; y luego de repente, entusiasmo ó amargura, esperanza ó desden, poesía ó materia, todo se desvaneció en una sonrisa cual yo nunca habia visto otra igual, y que contenia ella sola mas desesperacion y desden que el mas doloroso sollozo.

Despues de una visita de una hora, nos dejaron Pablo y el conde. Luego que se retiraron, mirámonos un momento en silencio mi madre y yo, y me sentí aliviado el corazon de una opresion enorme; la presencia de aquel hombre me pesaba como la de Mefistófeles (1) á Margarita; la impresion que habia producido en mí era tan visible que mi madre se puso á defenderlo sin que yo digese nada contra él. Mucho tiempo hacia que habia oido hablar del conde, y, como acerca de todos los hombres notables, las gentes emitian acerca de él los juicios mas opuestos. Mi madre por lo demas, lo miraba desde un punto de vista completamente distinto del mio; todos aquellos sofismas que emitia el conde con tanta audacia, la parecian un capricho de su imaginacion acalorada, una especie de maledicencia contra la sociedad, como la que se ejerce todos los dias contra los individuos. Mi madre pues no lo colocaba ni tan alto ni tan bajo como me lo imaginaba yo interiormente, de lo que resultó que esta diferencia de opinion, que yo no queria destruir, me determinó á aparentar que yo no pensaba mas en él. Al cabo de diez minutos pretexté un ligero dolor de cabeza y bajé al parque; nada allí me distrajo de mi pensamiento y aun no habia andado cien pasos cuando me ví precisada á confesarme á mí misma que no habia querido hablar del conde, á fin de pensar en él mas á mi sabor. Esta conviccion mas me aterró; yo amaba al conde sin embargo, porque, cuando anunciaron su llegada, ciertamente latió mas mi corazon de temor que de alegría, y esto no obstante tampoco le temia, á lógicamente no debia temerle, porque en fin, en que podria influir en mi suerte? Una vez lo habia visto por casualidad, otra por cumplimiento; con su carácter aventurero y su aficion á viajar podia salir de Francia de un momento á otro, y entonces su aparicion en mi vida seria un sueño, una sombra pasagera;—pasados quince dias, un mes, un año lo olvidaria. Entretanto cuando tiraban la campana á comer, me sorprendió en medio de los mismos pensamientos y me hizo estremecer de repente, pareciéndome que las horas habian volado como si fueran minutos.

Al pasar al salon, me entregó mi madre una esquela de convite de la condesa M...., que se habia quedado en Paris á pasar del verano (1), y que daba, con motivo del cumple-años de su hija, un gran baile con honores de concierto. Mi madre, siempre excelente conmigo, queria consultarme antes de responder. Acepté con sumo gusto aquel convite como una distraccion eficaz contra la idea que me perseguia; en efecto no teniamos mas que tres dias para prepararnos, y aquellos tres dias bas-

(1) Islas en el mar de la India oriental. (*N. del T.*)

(1) Personificacion del demonio, en el admirable drama el *Fausto de Goethe.* (*N. del Trad.*)

(2) En Paris y generalmente en toda la Francia las personas acomodadas pasan el verano en el campo, los ricos en sus quintas, los que no los son ó no las tienen propias las alquilan por temporada. (*N. del Trad.*)

El hombre es libre desde que nace hasta que muere, libre de moverse, de pararse, de creer, de querer y de pensar. En este sentido cuando Rousseau dijo: "el hombre nace libre," no dijo gran cosa; es como si hubiera dicho, el hombre nace hombre. La libertad es el don adquirido por el pecado de nuestro primer padre, y trasmitido a la humanidad cuando desobedeció el mandato divino. ¡Cuando quiere, cree y piensa bien, cuando usa el hombre en su verdadero provecho de la libertad! esa es la cuestion social, desde los tiempos primitivos hasta los presentes. Dios es el que nos ha dado la solucion y la regla, desconocidas por las sociedades paganas.

La libertad cristiana es la verdadera, porque el hombre que elige segun la regla, elige bien, sea que su eleccion sea entre el error y la verdad, entre la ilusion y la esperanza, entre el vicio y la virtud. Ser libre no es la facultad de elegir, es la capacidad de acertar. La verdad es el resultado de la buena eleccion de la mente; la fé el de la buena eleccion de la imaginacion; la virtud el de la buena eleccion del corazon. Ser libre, lo repito, no es la facultad de estender la mano, sino la de coger el fruto. Un niño goza de la libertad de sus manos, pero ¿de que le sirve su libertad, si el fruto está seis varas arriba de él?

La virtud es la victoria de las luchas del alma, es la buena eleccion, es la mano en posesion del fruto; el hombre virtuoso lucha contra sí y triunfa de sí mismo. El triunfo de sí mismo, ha dicho Diderot, es la consumacion de toda filosofía.—Eso es falso.—El triunfo de sí mismo es la libertad de la consumacion cristiana.

La filosofía, cuando es irreligiosa por profesion ó indiferencia, es la lucha permanente del espíritu, puesto que es la duda razonadora, que busca la verdad, sin hallarla jamas. La imaginacion que no cree, delira; el hombre que no ama, se ama.

(*Concluirá.*)

## FE DE ERRATAS.

En el encabezamiento del artículo que antecede donde dice Felipe Frias léase—Felix Frias.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### Tratado con la República del Paraguay.

S. E. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, General D. Justo José de Urquiza, y S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, D. Carlos Antonio Lopez, en el interés de fijar definitivamente las relaciones entre ambos Estados, fundadas en el principio del interes recíproco, comunidad de orígen y demas que naturalmente les unen, han resuelto establecer en la parte mas necesaria los límites territoriales, estableciendo al mismo tiempo las bases sobre que debe arreglarse el comercio y navegacion entre ambas Republicas; y al efecto nombraron para sus Plenipotenciarios á saber: S. E. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina al Dr. D. Santiago Derqui; y S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay á D. Benito Varela, Ministro Secretario de Estado interino de las Relaciones Exteriores de la República; los cuales habiendo cangeado sus plenos poderes, y hallándolos en buena y debida forma, acordaron en los artículos siguientes—

Articulo 1.°

El Rio Paraná es límite entre la Confederacion Argentina y la República del Paraguay desde las posesiones brasileras hasta dos leguas arriba de la boca inferior de de la isla del Atajo.

Articulo 2.°

La isla de Yaureta queda perteneciendo al territorio Paraguayo; y al Argentino la Apipé. Las demas islas firmes ó anegables, pertenecen al territorio á que sean mas adyacentes.

Articulo 3.°

Queda estipulado como condicion especial de este tratado, la comunicacion franca entre las villas de la Encarnacion del Paraguay y San Borja del Uruguay; para los correos paraguayos y brasileros, con las escoltas necesarias para su resguardo.

Articulo 4.°

El Rio Paraguay pertenece de costa á costa en perfecta soberanía á la República del Paraguay, hasta su confluencia en el Paraná.

Articulo 5.°

La navegacion del Rio Bermejo es perfectamente comun á ambos Estados.

Articulo 6.°

La orilla terrestre desde la desembocadura del Bermejo hasta el Rio del Atajo, es territorio neutral, en la latitud de una legua, de conformidad que las altas partes contratantes no podrán hacer allí acantonamientos militares, ni guardias policiales, ni aun con el intento de observar á los bárbaros que habitan esas costa.

Articulo 7.°

La Confederacion concede á la República. la libre navegacion de su pabellon por el Rio Paraná, y sus afluentes, otorgándole todas aquellas franquicias y ventajas que los Gobiernos civilizados unidos por tratados especiales de comercio, se conceden unos á otros; no detendrá, ni impedirá ni impondrá derechos sobre el curso de ninguna expedicion mercantil, que tuviere por objeto pasar por el territorio fluvial ó terrestre de la Confederacion á puertos paraguayos, ó de estos á cualquiera otros extrangeros, sin sujetarlos á fiscalizaciones, gavelas, rebuscas, desatamiento de bultos, &a. &a., que á la vez que incomodan al comercio, lo aniquilan alarmándolo, y ahuyentándolo de frecuentar las vias mas productivas.

Articulo 8.°

En los mismos términos del artículo anterior la República concede al pabellon Argentino la libre navegacion del Paraguay, y sus afluentes, y el tránsito libre por su territorio terrestre.

Articulo 9.°

Queda bien entendido que ambos Estados están en su derecho para dictar los *reglamentos* que creyeren convenir para evitar en los tránsitos el contrabando, proveer á su seguridad &a., con entera reserva del uso legítimo de su perfecta soberanía en su territorio fluvial, que no esté limitado por el derecho universal, ó tratados espresos.

Articulo 10.°

La Confederacion dará libre tránsito por el Paraná á otros pabellones extrangeros, tan luego como haya hecho los arreglos que el demanda.

Articulo 11.°

El Gobierno de la República del Paraguay, de acuerdo con el de la Confederacion Argentina, cooperará con los medios que le proporciona la situacion topográfica de la República, á facilitar la navegacion del Rio Bermejo, destruyendo los obstáculos que se hubiesen creado en su canal, haciendo algunas obras que fuesen practicables para navegarlo, y estableciendo posiciones que sirvan de puntos de arribada á las embarcaciones, en los lugares y parages que acordaren y señalaren ambos Gobiernos.

Articulo 12.°

El Gobierno de la República del Paraguay, cuando llegare el caso de ser invitado por el de la Confederacion Argentina, habilitará con prévio, acuerdo, y guarnecerá un puerto en el rio Pilcomayo, á la mayor altura que sea navegable, de manera que desde él pueda darse al comercio, una via terrestre por territorio parahuayo, la mas corta posible, hasta la frontera de Bolivia.

Articulo 13.°

Los Paraguayos residentes, ó transeuntes en la Confederacion, y los Argentinos residentes, ó transeuntes en en la República, gozarán personalmente de las ventajas y regalías que tengan los mismos ciudadanos, respetándoseles sus derechos individuales, quedando tan solo sujetos á las leyes civiles que imperen, y al modo de proceder que ellas demarquen.

Articulo 14.°

En razon de la hermandad que establecen entre ambas Repúblicas, la comunidad de orígen, intereses, y situacion respectiva, los ciudadanos paraguayos, que su Gobierno quiera destinar á cultivar sus talentos en los establecimientos de facultades y estudios mayores que sostuviere el Gobierno General de la confederacion Argentina, serán considerados á la par de los ciudadanos Argentinos.

Articulo 15.°

El presente tratado será ratificado por S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, y los seis dias de su fecha: y á los sesenta por S. E. el Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, debiendo ser cangeadas las ratificaciones en la Ciudad de Corrientes.

En testimonio de lo cual, los infrascriptos Plenipotenciarios firman por duplicado el presente Tratado, sellándole con sus armas y refrendado con sus respectivos Secretarios, en la Asuncion, Capital de la República del Paraguay á los quince dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Lugar del S. — Santiago Derqui
*Manuel Cabral.*
Secretario.

Lugar del S. — Benito Varela.
*Mariano Gonzalez.*
Secretario.

# EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, AGOSTO 23 DE 1852.

## Reconocimiento de la Independencia del Paraguay.

La cuestion que esterilizaba la existencia de la rica república del Paraguay, ha concluido para siempre; y los dones con que la naturaleza le ha dotado, van á tomar el vuelo del desenvolvimiento material y social para que fueron creados. El Jeneral Urquiza, ha roto esa série retrógrada de tradiciones exajeradas por el Gobierno de la Dictadura, y reconocido ante la faz del mundo, á nombre de la República Arjentina, la Independencia del Paraguay; problema que Rosas, representante del atraso, del aislamiento y de la miseria, sostenía con el solo objeto de privar á la patria de los bienes que resultan de las relaciones fraternales de dos pueblos, y de reaccionar el espíritu civilizador que nace del contacto de amistad con los otros pueblos de la tierra. El Sr. Director Provisorio que no veia en esa cuestion sino un medio reprobado, inútil, ineficaz á los fines de su programa, que es el de los bien entendidos intereses nacionales, lo ha hecho desaparecer, como en Caceros echó por tierra el poder que lo adoptaba, colocándose noblemente á la altura de su época, de su país y de las verdaderas conveniencias: el Paraguay debe quedarle eternamente agradecido, pues á S. E. le debe su *existencia social* y todos los bienes que de ella se derivan.

Era necesario en efecto que el Paraguay encontrase en la persona del Director de la Confederacion Arjentina, la altura, el desprendimiento, la ciencia exacta de las necesidades futuras de ambos países, para haber obtenido al mismo tiempo que el reconocimiento de su independencia, el tratado de límites y de navegacion que completan el reconocimiento y le preparan las vias de un progreso incalculable. Colocado en un centro completamente mediterráneo, y rodeado de territorios cuyos habitantes y productos no pueden darle por ahora lo que sus necesidades reclaman, el Sr. Director Provisorio, le ha abierto las puertas del hermoso Paraná, y concedídole *la libre navegacion de sus aguas y la de sus afluentes otorgándole todas aquellas franquicias y ventajas que los gobiernos civilizados unidos por tratados especiales, se conceden unos á otros,* facilitándole por todos los medios el desarrollo de su comercio exterior. Y esto sin coartar ni restringir en manera alguna el pleno derecho que cada uno de los dos países se reconoce de dictar los reglamentos que creyeren convenientes para evitar en los tránsitos el contrabando, proveer á su seguridad, con entera reserva del uso lejítimo de sus soberanías respectivas.

Este hecho, va á fecundar los gérmenes de riqueza que contienen esos territorios vastos y pingües que bañan las aguas del Paraná; va á descubrir á los ojos ávidos y previsores del europeo los tesoros de industria y de comercio que han permanecido ignorados por tanto tiempo bajo el velo del aislamiento sistemado; va á traer á los dos paises riqueza en poblacion, en producciones, en mejoras de los mismos productos que hoy se conocen, y á librar al contacto de los hombres, paises nuevos y vírjenes, donde el espíritu de especulacion y los ensayos de esplotaciones no tocadas pueden desarrollarse vastamente.

Bolivia se apercibirá muy pronto de las ventajas que la apertura del Paraná ofrece al pabellon paraguayo, y en la correlacion de los intereses mercantiles de estos paises que se tocan, no dejará de venir á ofrecernos su concurrencia y el envio de sus ricos productos por ese canal que vá á ser el vehículo de una prosperidad incalculable. Y así de paso en paso, de mejora en mejora, nos aproximarémos al estado de íntima armonía que ha de establecerse algun dia entre sociedades hermanas destinadas á vivir y regirse por la misma ley de progreso y desarrollo.

Victorias como el reconocimiento de la independencia del Paraguay, y los tratados de navegacion y de límites, que afectan á la humanidad en sus intereses vitales, dán la inmortalidad imperecedera en la memoria y gratitud de los pueblos. Hemos llegado á esa época en que todo es efímero si no se refleja en los actos, en los hechos, y hasta en el pensamiento, el interés bien entendido de las sociedades; el administrador que se separa de esa senda puede obtener el aplauso pasagero de un círculo, la alabanza de los que viven con el dia, bajo de todas las influencias y al empuje de todos los intereses; pero el administrador que se sobrepone á las preocupaciones recibidas, que las somete y subyuga á las leyes del desarrollo constante, que á los puntillos de amor propio y las ilusiones del poder, prefiere las conquistas pacíficas del comercio, de la industria y del bien estar nacional, construye para la história una estatua que los tiempos y las generaciones venideras adorarán agradecidas. Y esta es la gloria, la verdadera gloria de los que reciben de la mano de las naciones la mision de conducirlas.

Se nos ha asegurado que hacen ocho dias que el Consejo de Estado se ocupa con un empeño recomendable del exámen de un proyecto creador y reglamentario de las aduanas nacionales, y referente á la navegacion del Paraná. Parece que se establecerá una liga aduanera á fin de que la República pueda obtener uniformidad en ese ramo importantísimo de sus rentas, y que por artículos expresos se nombrarán personas idóneas que estudien la estadística, las condiciones, y las necesidades de la nacion en todo lo relativo á aduanas y hacienda, para que en el transcurso de un poco de tiempo y con los conocimientos que hoy no se tienen, se pueda formar un reglamento que llene todas las exigencias y las necesidades progresivas que rigorosamente ha de tocar la administracion en el desenvolvimiento de sus planes.

Este trabajo nos revela un alto pensamiento económico de parte de la autoridad, y en el interes de la nacion y de la gloria del Sr. Director Provísorio de la Confederacion, desearíamos que quedase formulado y aprobado por él antes de que partiese á instalar el Congreso General Constituyente. En las conquistas de instituciones de ese genero, el tiempo es todo, y los dias que mueren infecundos para la patria, son irreparables y y definitivamente perdidos.

Sabemos que el Dr. Alberdi ha redactado un proyecto de constitucion para la República, sobre las bases y puntos de partida que contiene su libro, reproducido en nuestras columnas y en la biblioteca del diario oficial. El próximo correo de Chile nos traerá ese trabajo, que será el corolario de esa série de estudios, tan bien hechos, y de esas observaciones justas y extrictamente aplicables á nuestra manera de ser: no podria llegar mas á propósito para contribuir á la obra de la organizacion nacional, pues muy pronto será instalado el Congreso Constituyente, cuyos miembros aceptarán, sin duda, todo lo bueno que encuentren hecho, venga de donde venga, y sea cual fuere su autor.

No hay quien haya leido la obra del Dr. Alberdi, que no la haya encontrado la expresion exacta de los deseos de los argentinos y de las necesidades de la República. La constitucion formulada sobre ella, debe contener pues el código por todos pedido y por todos deseado, y los que se horrorizan al solo temor de que las bases fundamentales del futuro órden de cosas puedan dejar pretextos á la discordia ó á la anarquía, desean de todo corazon que el proyecto del Dr. Alberdi y de todos los que hubiesen trabajado sobre la materia, vean cuanto antes la luz pública, á fin de que tomen el lugar que la autoridad y la opinion les señala en los momentos actuales.

El Sr. D. Felix Frias.—Damos hoy en nuestras columnas las observaciones del Sr. Frias sobre la Historia de los Legisladores por Lerminier.

Llamamos la atencion sobre esta magnifica produccion del profundo literato Argentino cuyos vastos conocimientos históricos, se revelan á cada paso de un modo nuevo y original que mucho le honran.

En él encontrarán nuestros lectores al filósofo pensador combatiendo ante la brillante luz de la razon, las mas recibidas creencias que se deshacen y desparecen como el humo ante la exactitud lógica de sus raciocinios. La aplicacion de todos aquellos principios al sistema social y político de las sociedades americanas, hacen mas interesante la lectura que recomendamos. Los sentimientos intimamente religiosos del Sr. Frias, están en paralelo con su carácter profundamente investigador. Al concluir estas cortas observaciones sobre asunto tan digno de recomendarse, no podemos menos de felicitar á nuestro compatriota á quien no trepidamos en apellidar el Argentino filósofo cristiano.

Del *Progreso* de ayer—

El Coronel Comandante en Gefe de la Guardia Nacional, al Inspector y Comandante General de Armas, participa que al recibirse del mando de la Guardia Nacional, no ha podido contemplar sin sentimiento el cambio que ha tenido en la denominacion de esa parte del Egército de la Provincia, sostituyendo la de Patricios de Buenos Aires que hace tantos años llevaba, con la de Guardia Nacional. Protesta no encontrar un motivo que justifique dicha determinacion, y por el contrario mira en ella el olvido de un nombre honroso que ha pasado á ser histórico en los anales de nuestro pais, por lo que somete á S. S. para que se sirva elevarlo al Sr. Director Provisorio, el pensamiento de revindicarlo.

—El Sr. Comandante pasa la nota anterior á S. E. el Sr. Director Provisorio, quien considerando la importancia y conveniencia de mantener siempre vivo en los pueblos el recuerdo de nombres gloriosos que les pertenezcan, decreta que los batallones de milicias de infanteria de esta Provincia se denominarán "Patricios de Buenos Aires."

—El Sr. D. Salvador María del Carril, aceptando la eleccion hecha en su persona para Diputado al Congreso General Constituyente por la Provincia de Buenos Aires.

—El Dr. D. Eduardo Lahitte, aceptando igual eleccion recaida en su persona.

—El Presidente de la República del Paraguay, al Exmo. Sr. Director Provisorio comunicandole que segun le anunciára en su anterior del 21 de Julio, habia tenido lugar el 17 del mismo el acto solemne del reconocimiento de la República del Paraguay por la Confederacion Argentina. Felicita á S. E, y en su ilustre persona á la República Argentina, por el fausto suceso del restablecimiento de las buenas relaciones de dos Repúblicas hermanas.

—Participa haber sido concluido y firmado por los Plenipotenciarios de aquella y esta República el 15 de Julio, un tratado de navegacion y límites, el cual quedó ratificado por aquel Gobierno el 19 del mismo.

—El Exmo. Sr. Director Provisorio, al Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay, acusando recibo de la anterior carta confidencial, dice que el Gobierno Argentino despues de haber considerado con reflecsivo examen ese tratado, lo ha encontrado tan justo y conveniente á los intereses reciprocos de ambas Repúblicas que tambien se ha apresurado á ratificarlo por su parte, quedando de ese modo sancionada la convencion celebrada. S. E. entra en algunas consideraciones sobre las ventajas que se reportan del referido tratado.

—El Ministro y Secretario de Estado interino de las Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Encargado interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, acusando recibo de la nota por la que es nombrado el Dr. D. Santiago Derqui, Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina cerca de esa República, y participa haber tenido lugar el tratado de límites y navegacion, y reconocimiento de aquella República, segun se vé en las notas anteriores.

—El Ministro de Relaciones Exteriores, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, contestando á la nota anterior, participa que S. E. el Sr. Director deseando que quede definitivamente concluida esa negociacion ha ordenado se devuelva el tratado original al Sr. Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina para que tenga lugar el cange de la ratificacion.

—El Sr. Encargado de Negocios de la República Argentina en mision especial cerca del Gobierno de la República del Paraguay, participa haber hecho en 17 de Julio el reconocimiento formal de la independencia del Paraguay, cuya copia legalizada adjunta.

—Copia legalizada del reconocimiento de la República del Paraguay por el Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina, en mision especial cerca de aquella República.

—El Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, al Encargado de Negocios de la República Argentina, en mision especial cerca del Gobierno de la República del Paraguay, acusa recibo de la nota del 26 de Julio, a la que se le adjunta el tratado de límites y navegacion que firmó con el Plenipotenciario de ese Gobierno en 15 del próximo pasado, anunciando al mismo tiempo haber sido ratificado por el Exmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay.

## REVISTA SEMANAL.

La atencion pública se ha ocupado generalmente durante la última semana de varios asuntos de interés general que por hallarse en perfecta relacion con los intereses mercantiles han despertado su atencion. Circularon varios rumores respecto al sistema monetario y la idea de que una emision no seria el recurso de que se echaria mano para salvar las dificultades del Erario, habiendo tomado un carácter semi-oficial las onzas hicieron una diferencia de cerca de 20 pesos. Los proyectos de mejoras propuestos ha sido otro de los asuntos que han llamado la atencion y fueron presentados varios referentes a teatros, ferro-carriles, muelles, aduanas y para-mares, que continúan siendo el objeto del interés general cuyas propuestas esperan la resolucion definitiva del Consejo de Estado. Las disposiciones de la Policía tambien han tenido su parte en la ansiedad manifestada durante la anterior semana por haber expedido esta una órden llamando a todos los tenedores de harinas y trigos con el fin de tomar medidas relativas á la alza extraordinaria que tubieron despues de la prohibicion de las harinas estrangeras. Creció esta con la publicacion llamando á propuestas á los particulares para el fornecimiento de harinas, así como por las medidas que segun el *Progreso* intentaba tomar el Gobierno para evitar la continuacion de una alta exhorbitante en los precios.

Damos á continuacion el detalle de los sucesos segun su órden—

—Fué recibido en su carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rei de Cerdeña el Caballero Marcelo Cerruti.

—Se concedió al Sr. D. Vicente Rosa el competente permiso para establecer un gabinete de lectura que proponian varios españoles, cuyo fondo seria destinado al establecimiento de un hospicio que sirva de asilo á los españoles indigentes.

—Se asignó una cantidad para la compostura del camino de Barracas.

—Fué decretada la reinstalacion de la casa de niños expósitos en el edificio contiguo al depósito de presos, y la traslacion á la carcel pública de aquellos que no lo fueren por causas leves.

—Fué concedido al Sr. D. Tomas Rousse un privilegio por diez años para poder extraer fuera de la provincia libre de todo impuesto toda clase de trapos de lana, seda, lino, cañamo y algodon: cabos y cuerdas de cañamo usado, en pedazos embreados y por embrear, toda clase de cartones ó papeles sean blancos ó de color, escritos ó impresos, lo mismo que toda clase de cristales rotos.

—El Sr. Dr. D. Vicente Lopez ex-Gobernador Provisorio de la provincia, fué jubilado con sueldo integro actual de Camarista cuyo empleo habia desempeñado antes de ahora. El Dr. D. Manuel Baez, fué igualmente jubilado con la mitad del sueldo de Asesor del Tribunal de Comercio que habia desempeñado por algunos años.

—Se recibieron comunicaciones de la provincia de la Rioja por las que constó haber sido nombrados Diputados para el próximo Congreso General Constituyente en representacion de dicha provincia los Sres. D. Angel Elias y Dr. D. Diego de Alvear.

—Llegó el correo procedente de Chile y provincias interiores de la República.

—El Sr. Presidente del Senado primera dignidad Dr. D. Saturnino Segurola fué jubilado con el goce vitalicio del sueldo íntegro que le corresponde de conformidad con la ley de 5 de Setiembre de 1821, ocupando su lugar el Dr. D. Miguel Garcia.

Llegó á esta ciudad el paquete ingles Prince, conduciendo las Balijas de Europa, Brasil y Montevideo.

Fue concedido el permiso para la fundacion de una bolsa comercial cuyos reglamentos deberán ser oportunamente sometidos á la aprobacion del gobierno, y cuya formacion habia sido encomendada á los miembros elegidos, que son de las personas mas respetables del comercio.

Pidió su dimision del cargo de miembro del Consejo de Estado el Sr. D. Bernabé de Escalada, siendo nombrado en su lugar Dr. D. Manuel Insiarte.

Fué nombrado oficial 1.° del Ministerio de Guerra y Marina de la Confederacion Argentina el capitan de Ejército D. Pedro R. Rodriguez.

Fué nombrado Gefe del Detall de la Guardia Nacional el Coronel de Infanteria de linea D. Pedro José Agüero.

Se ordenó á la oficina del papel sellado entregue á la Capitania del Puerto el número necesario de permisos impresos con el sello de tres pesos a fin de que cada persona que quiera desembarcar su equipaje pueda hacer notar verbalmente en la Capitania del puerto el contenido de su equipage, sin pagar mas renumeracion que el importe del sello.

Por el escrutinio general de ciudad y campaña resultaron electos por la provincia para diputados al próximo Congreso General Constituyente los Sres. Dr. D. Eduardo Lahitte, y D. Salvador María del Carril.

Fué promovido á la clase de Coronel Mayor del Ejército de la provincia el Coronel D. Casto Cáceres.

Fueron elevados al Superior Gobierno 8 proyectos para la construccion de un muelle de descargas cuyo tenor publicamos el Sabado, asi como dos para rompientes de mar, ó puertos de abrigo—1 sobre muelle en la Boca del Riachuelo—3 de ferro-carriles en direccion á la Boca y San José de Flores—3 de teatros y 1 de mercado.

Todos estos proyectos con sus respectivos planos fueron pasados el 19 del corriente al Consejo de obras Públicas. Penden pues de su resolucion y es de esperarse que sean despachados con brevedad á fin de satisfacer la ansiedad pública que se ha despertado ante el deseo de ver mejorar las vias mercantiles que serán un foco de utilidad para los comerciantes del pais y estrangeros.

Por las publicaciones oficiales se supo haber sido oficialmente reconocida la independencia del Paraguay el 17 del pasado Julio como el tratado en que se establecen las bases sobre que deberá arreglarse el comercio y navegacion entre ambas. El articulo 10 de dicho tratado contiene las siguientes testuales palabras. "La República Argentina dará libre tránsito por el Paraná á otros pabellones estrangeros tan luego como haya hecho los arreglos que el demanda.

Quedaron pues establecidos durante la semana que acaba de terminar estos dos hechos remarcables. La realidad de la República del Paraguay—y la concesion mas ó menos modificada del libre tránsito por el Paraná para los pabellones estrangeros.

## Movimiento de Plaza.

La estrema escasez que se sentia, segun dijimos en nuestra revista de la anterior semana, de frutos del mediterráneo, ha sido en parte suplida despues de mas de un mes que estábamos sin arribos, por la llegada del *Joaquin* y *Carmelita* procedentes de Barcelona y Málaga conduciendo el primero 412 pipas 86 medias y 40 cuartas vino tinto y 200 idem de Málaga, aceite, aceitunas, jabon y pasas; y el segundo 118 vino tinto, 358 cuarterolas de Malaga dulce y 10 pipas aguardiente, que aun cuando no ha dado entrada ha sido ya vendido por sus consignatarios—Otro buque mas procedente de Cette, con cargamento de vinos, unido á los dos anteriores, han suplido como dejamos dicho en parte la escasez que se sentia en plaza, han hecho declinar el precio del vino carlon si bien es de suponerse no poco haya influido tambien la baja del metálico que con respecto á la semana anterior hizo una diferencia de mas de 20 pe-

sos por onza—La plaza continúa escasa con particularidad de vino dulce y aguardiente.

Con motivo de. escasísimo precio de las harinas ha habido mucha demanda de trigo y fariña, cuyo último artículo fué vendido todo el que existia en plaza á precios muy ventajosos.

En general la paralizacion ha sido durante la presente semana mayor que en la anterior—Las ventas de segunda mano han sido muy reducidas, atribuyendo á el poco movimiento del comercio de los rios interiores.

Las onzas que en la semana anterior se quedaron á 281 ps. 4 rs. quedaron en esta á 277 ps.

### Mediterraneo.

*Ultimas ventas.*

| | | |
|---|---|---|
| Vino catalan pipa | 670 ps. | |
| " tinto de Cette, pipa | 625 " | en depósito. |
| " Málaga dulce, pipa | 1,425 " | |
| " " seco | 1,150 " | |
| Aguardiente, pipa | 3,750 " | |
| Ginebra ordinaria | 45 " | docena. |
| Aceite en botijuelas | 30 " | |
| " en canastos | 52 " | |
| Jabon español | 30 " | arroba. |
| Pasas en cajas | 40 " | " |
| Cuñetes aceitunas | 25 " | |

### Brasil.

| | | |
|---|---|---|
| Yerba Parnaguá, marcas sup'res. | 25 " | arroba. |
| " regular | 23 " | " |
| Azucar refinada blanc., de Per'bco. | 31½ " | " |
| " terciada | 23 " | " |
| Caña, no hay compradores. | | |
| Almidon de mandioca | 23 " | " |
| Fariña | 15 " | " |
| " fina | 17 " | " |
| Arroz superior | 27 " | " |
| *Del Paraguay*—Yerba superior | 47 " | " |
| Tabaco id | 52½ " | " |
| *N. América*—Tabaco marca super. | 125 " | " |
| " inferior | 100 " | " |
| Cajones cidra | 52 " | |
| Arroz Carolina | 29 " | " |
| Queso, libra | 17 | reales. |
| Almidon | 50 | ps. arroba. |
| Té perla | 9 " | libra. |
| Pábilo | 95 " | " |
| Canela | 9 " | libra. |
| Pimienta | 47 " | arroba. |
| Cohetes | 46 " | |
| *Holanda*—Quesos | 10 " | uno. |

### Frutos del país.

La entrada durante la semana que acaba de espirar, ha sido abundante, tanto de los rios interiores como de la campaña, cuyo tránsito, á consecuencia de las pocas lluvias, estaban espeditas para las carretas conductoras de frutos.

La abundancia de la entrada ha hecho algunas alteraciones en el precio, segun anotamos mas abajo.

Debe tambien agregarse, como causa á la baja que han esperimentado, algunos de los frutos la baja del metálico, segun dejamos anotado en las observaciones que hicimos al principiar la revista.

Las ventas en plaza, se han hecho con bastante actividad, habiéndose realizado todo cuanto ha entrado.

| | |
|---|---|
| Cueros secos de matadero, de 28 á 30 libras, angostos | 32½ á 33 rls. p. pe'da |
| Id. id. de 22 lib. ang'tos | 31 á 32 " |
| Id. id. campo de 25 á 27 lb. | 27½ á 28 " |
| Id. id. para España (escasos) | 31½ á 32 " |
| Id. id. para América de 21 lb. | 31 á 32 " |
| Id. id. de caballo | 14 á 14½ ps. cada uno. |
| Id. salados de novillo de 60 á 65 lb., pesados | 24½ á 25 rls. pl. |
| Id. id. de vaca, pesados | 49 á 50 ps. m. c. |
| Cueros de car'ro mestizos lav'dos. | 45 á 55 ps. doc. |
| Lana ordinaria sucia | 20 á 22 ps. arb. |
| Id. id. lavada | 35 á 38 ps. arb. |
| Id. mestiza sucia | 25 á 30 ps. arb. |
| Id. id. lavada | 45 á 50 ps. arb. |
| Id. de Córdoba enfardelada | 26 á 27 rls. pl. |
| Crin de caballo corta | 40 á 42 ps. arb. |
| Id. id. mezclada | 55 á 60 ps. arb. |
| Id. id. larg | 95 á 110 ps. arb. |
| Sebo derretido mezclado | 12½ rls. plata. |
| Id. puro en cajones | 29 á 30 ps. arb. |
| Astas | 900 á 100 ps. m. |
| Id. inferiores | 600 á 700 ps. m. |
| Carne para el Brasil, 48 á 49 ps. arb. | en tierra, buscada. |
| Id. para la Habana, 47 á 48 | id. id. |

*Trigo.*—Han habido bastantes entradas antes de principiar las lluvias, pero las últimas disposiciones de la policía, y la ignorancia en que se ha estado de las medidas que se adoptarian, paralizó las ventas y la mayor parte de las tropas están aun sin venderse.

*Harinas del pais y de las provincias.*—Por igual razon no ha habido solicitantes, y tanto en los trigos como en las harinas puede asegurarse que no hay precio conocido.

### Precio Corriente del Metálico.

Buenos-Ayres, Agosto 23—a las 3.

| | | |
|---|---|---|
| Metalico | Onzas—se vendieron de | 276 á 275½ |
| Cambio | Sobre Inglaterra | 66⅞ d. |
| | Id. Francia | á 84 fr. |
| | Id. Estados-Unidos | 2 p% de dto. |
| | Id. Rio-Janeiro | 1½ p% de prem. |
| | Id. Montevideo | á la par. |

### Embarcos de Aduana.

AGOSTO 23 DE 1852

A Lanus hermanos.—114 barricas cerveza.

A Bayley y hermanos.—33 cuñetes tinta, 296 idem pintura, 50 idem cebada.

A Luis Winter —90 cajones quesos.

A J. N. Bieber y Ca.—50 piezas arpillera.

A José C. Rosa.—69 rollos tabaco, 187 sacos arroz.

A Zumaran.—185 tercios y 50 medios idem yerba.

A Freyer y hermanos.—101 barricas azucar, 6 medias idem, 13 pipas caña.

A Lezica y Ca.—20 pipas caña.

A Casares é hijos.—42 rollos cavos, 20 barricas cadenas.

A B. Fontan.—60 bolsas fariña, 15 idem café

A Casares é hijos.—18 toneladas carbon.

A H. Schut.—1 cajon género para chaleco, casimir, paño de verano piel del diablo de variasco.

A Bunge Bornefeld.—2 cajones espadas, 1 idem ojas de sable, 1 cañon de bobre, 2 idem caravinas, 1 idem sables de caballeria para oficial, 2 idem idem, 3 idem caravinas.

A Jorge Ashrrou y Ca.—3 fardos lienzo, 1 idem bramante.

A Drabbles y Hermanos.—1 fardo bayeta dos frisas, 1 idem idem de medio pelion.

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

### Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Agosto de 1852.

| | Moneda corriente. | Metálico | Letras de Receptoría. | Letras de tierra | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 19 | 615,652 4½ | 59 7½ | 2,530,116 2½ | 1,986 | 1,711,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de la Receptoría | 6,830 3 | 2,893 | 23,573 3 | | | | |
| Letras cobradas | 109,492 2 | | | | | | |
| Contribucion sobre billetes de Tesorería. | 112 | | | | | | |
| Recibido de D. Juan [illegible] Ferrero, por [illegible] que [illegible] el Estado de [illegible] que se le [illegible] como apoderado de D. Juan Manuel de Rosas | 3,551 | | | | | | |
| | 726,139 1½ | 2,952 7½ | 2,562,689 5½ | 1,986 | 1,711,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Billetes de Tesorería renovados | | | | | 56,000 | | |
| Su premio á 4½ por ciento | 2,518 | | | | | | |
| Letras cobradas | | | 100,492 2 | | | | |
| A Doña Micaela García, por ganado para la Division del Regimiento No. 6 | 2,700 | | | | | | |
| A D. Amancio Alcorta, por dinero y artículos de consumo, para la espedicion á los Indios que suministró D. Pedro Lavaisse | 16,842 | | | | | | |
| Al habilitado del Resguardo, para gastos menores de su Departamento en Agosto | 942 | | | | | | |
| Al mismo, para rancho de las embarcaciones del Resguardo en Septiembre. | 3,360 | | | | | | |
| A D. Francisco Dozo, para gastos funerarios del Sargento Mayor D. Juan bautista Dozo | 3,000 | | | | | | |
| Al Capitan, D. Juan Vicente Pampin, por gratificacion de su comision | 2,000 | | | | | | |
| A Doña Maria F. Quevedo, madre del finado soldado Eujenio Quevedo, por via de socorro | 500 | | | | | | |
| Al Sargento Mayor D. Jacinto Maroto, por sus sueldos devengados | 1,600 | | | | | | |
| A D. Celestino Galsusta y tres compañeros mas, albañiles y carpinteros contratados para Patagones, por via de indemnizacion en la demora de su salida | 4,000 | | | | | | |
| Al Juez de Paz y al Cura de Moron, para ayudar á la construccion de su iglesia y Cementerio | 11,000 | | | | | | |
| Existencia | 677,307 1½ | 2,952 7½ | 2,462,197 3½ | 1,986 | 1,655,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 726,139 1½ | 2,952 7½ | 2,562,689 5½ | 1,986 | 1,711,200 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

PEDRO C. PEREIRA.

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

### Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Agosto de 1852.

| DEBE | Moneda Corriente. | Metálico | Letras. M'lico | Letras. Mda. c'te | F'do pra dev'nes. | HABER. | Moneda Cor'te. | Metálico | Letras. M'lico | Letras. Mda. c'te. | F'do pra dev'nes. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer — De comisos y depósito | | 1,002 1 | | | | A la Tesoreria General | 6,830 3 | 18 | 2,875 | 23,573 3 | |
| Existencia de ayer — Del Estado | | | | | 3,223 2 | Dev'ciones | | | | | 3,211 5 |
| Entrada | 1,137 7 | | 2,875 | 23,573 3 | | | | | | | |
| Salida | 4,332 | | | | | | | | | | |
| Puerto | 560 4 | 18 | | | | | | | | | |
| Contribucion | | | | | | | | | | | |
| Eventuales por venta de tejas | 500 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Existencia | | 1,002 1 | | | 11 5 |
| | 6,830 3 | 1,020 1 | 2,875 | 23,573 3 | 3,223 2 | | 6,830 3 | 1,020 1 | 2,875 | 23,573 4 | 3,223 2 |

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1852.
BLANCO.

V.° B.° —BERNAL.

Intervine —Por el Sr. Contador,
BILBAO LA VIEJA.

A Casares é hijos. 190 pipas de madera de pino.

A Bau Prat.—174 tercios yerba.

A Freusein y Ca.—1 cajon pañuelos de seda.

A Carlos Delachaux.—2 cajones casimir, 1 idem piqué blanco, 1 idem brin de algodon, 1 idem flores y plumas, 1 idem manteletas de seda, 1 idem camisas de algodon, 1 idem género de seda para vestidos, raso negro y blanco y gró de seda, 1 idem guantes de seda, 1 idem cordon de seda, fleco de idem y botones para chaleco.

A Chaurri.—193 tercios yerba.

A Casares é hijos—20 planchas fierro, 60 atados idem, 420 barras idem.

A Juan G. Martinez.—230 royos tabaco.

A Juan Baron.—1 cajon conteniendo 12 relojes de oro, 18 idem de plata.

A D. Diego Thompson.—2 cajones zarazas, 1 fardo de la estrella, 5 cajones cotonías, 17 cajones zarazas, 3 id. id. angostas para colcha.

A Batos y S orkes.—2 fardos lienzo doble ancho, 2 id. cantones ordinarios.

A Duguid Barton.—3 fardos bayeta medio pelion, 1 id. paño de la estrella, 6 cajones zarazas.

Han Entrado en los Almacenes de Aduana.

579 cajones, 264 fardos, 39 bultos efectos y 51 cascos ferretería.

### REEMBARCOS.

Al Paraguay. 30 cajones jabon, 6 bolsas fariña, 12 idem arroz, 5 barricas azucar, 20 botijuelas aceite.

A Santa Fé.—18 barricas azucar.

A Corrientes.—4 royos tabaco, 1 pipa vino, 10 botijuelas aceite, 8 barricas azucar.

A Gualeguay.—10 tercios yerba, 1 pipa caña, 20 botijuelas aceyte, 2 medias pipas vino, 6 petacones tabaco, 6 barricas azucar.

Al Rosario—28 barricas azucar.

### MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 19.

Montevideo, el 17 bergantin americano *Cronstadt*, de 273 tons, cap. Hatch; 11 de tripulacion, consignado á Samuel B. Hale y Ca—en lastre.

Cardif, el 26 de Junio, bergantin español *Leon*, de 208 tons, cap. Marcial Perez; 159 pasageros, á Llavallol—en lastre.

Dia 20.

New-York, fragata americana *Mary Green*, de 555 tons., cap. Everet; 16 de tripulacion, á V. Casares é hijos; 15 barricas brea, 46 cajas y 60 barricas aguarras, 42 barricas mercancías, 359,079 pies madera, 148,000 idem idem.

Cádiz, el 30 de Junio, goleta inglesa *Ranneys*, de 152 tons., cap. E. Senkins; á Lezica y Ca.; 102 lastres sal.

Liverpool, el 21 de Mayo, y de Montevideo el 18 del corriente, barca inglesa *Richmond*, de 351 tons.; cap. H. Grayson, á Nicholson Green y Ca.; á la órden; 104 fardos mercancías 99 cajones idem, 54 canastos loza, 50 toneladas piedra de vereda, 51 idem carbon de piedra, 1 yuque, 1 par fuelles.

Hamburgo, el 23 de Mayo, y de Montevideo, el 18 del corriente, bergantin ingles *Pearl*, de 161 tons, cap. Ferguson; á Bunge Bornefeld y Ca.; á los mismos, 100 damajuanas drogas, 312 fardos mercancías, 67 idem ferretería, 306 cajones vidrios, 1 coche, 150 piezas arpillera, 27 tons. carbon, 60 tablas, 2,000 baldosas, 8 bultos ferretería, 10 pianos.

Dia 22.

Barcelona, el 4 de Junio, y de Montevideo el 19 del corriente, barca española *Gesoria*, de 250 tons., cap. José Sivilos.

Manifiesto de la barca española *Gesoria*.

A Bujareo.—338 pipas vino, 50 medias idem, 500 botijuelas aceite, 22 fardos hilo, 5 baules vadana, 35 sacos avellanas, 5 idem nueces, 24,000 baldosas, 60 cargas obra de barro.

Dia 23.

Barcelona, el 4 de Junio y de Montevideo, el 19, barca española *Gesoria*; 4 pasageros consignada á Felix Bujareo.

*Fondearon hoy.*

Un bergantin sardo.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 23.*

San Nicolas, el 12, goleta n. *Santa Rosa de Lima*, 25 tons.; á Gandulfo—con 37 fardos lana, 39 cueros de tapa, 12 pipas grasa, 100 cueros de potro, 13 barricas sebo.

Goya, el 11, goleta *Flor del Aire*, de 40 tons.; á Llavallol é hijos—con 1,479 cueros vacunos secos, 19 petacas tabaco, 32 sacos y 4 chiguas cerda, 1 idem lana, 1,200 astas, 70 fanegas maiz, 200 quesos.

Corrientes, el 1.°, goleta *Providencia*, de 30 tons.; á Llavallol—con 50 tercios yerba, 5 sacos cerda, 809 cueros vacunos secos.

Santa Fé, el 5, pailebot *Esperanza*, de 12 tons.; á la órden—con 251 bolsas trigo.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 20.

Puertos de España, bergantin español *Procer*; por Llavallol é hijos.

Isla de Cuba, bergantin español *Esperanza*; por los mismos.

Rio Janeiro, bergantin brasilero *Ana Feliz*; por Francisco Madero.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 19.

Nueva York, fragata americana *Gondola*; por Zimerman Frazier y Ca.—con 4592 cueros vacunos salados, 12,337 idem idem secos, 49 fardos cerda, 218 idem lana, 40,000 canillas, 8000 astas, 15 fardos cueros de cabra, 2 idem garras cuero de carnero, 50 pipas grasa de potro.

SALIDAS.—Dia 22.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilera *Eolo*.
Idem. Lugro oriental *Fama*.
Inglaterra, bergantin goleta holandes, *Zeebloen*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor oriental *Paraná*, el Mártes 24 á las 3 y media de la tarde.

Amberes, goleta inglesa *Bosphorus*, martes 24 á las 2.

Hamburgo, bergantin goleta dinamarques *Cecilie Marie*, miércoles 25 á las 0.

### Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 23—1ª Publicacion.

| | |
|---|---|
| Eugenio Guion | Montevideo |
| Pablo Rodriguez | Idem |
| Bartolomé Vialy | Idem |
| Manuel Visillac | Idem |
| Herman Treusein | Idem |
| Juan Notali | Idem |
| Saturnino Perdriel | Idem |
| Pedro Nouguier | Idem |
| Lorenzo E. Rodriguez | Idem |
| Juan Blaquier | Idem |
| Mariano Pochalú | Idem |
| J. D. Savage | Idem |
| Pedro Palavecino | Idem |
| Antonio Segrestan | Francia |
| Mauricio Aucessi | Idem |
| Paulina Aubestia | Rio Janeiro |
| Antonio Iriart | Entre-Rios |
| Bernardo Quinteros, con hacienda y cuatro peones | Córdoba |
| Pascual Frayás, con 3 peones | Catamarca |

Dia 20—3ª Publicacion.

| | |
|---|---|
| Antonio Bardino con su esposa Feliciana Herrera y dos hijos menores | Montevideo |
| Adelaida Guerrero, con una hermana menor y la sirvienta Pascuala Toledo | Idem |
| Maris Isola | Idem |
| Camilo Velarde | Idem |
| Teodoro Haubman | idem |
| Domingo Aleman (presbítero) | idem |
| José Urtubey | iddm |
| Benito Palaveisno | iddm |
| Elias Gil | Idem |
| Man. Mateo Guien | Corrientes |
| Benigno Barrera | Paraguay |
| José Molina con arria y siete peones | Mendoza |
| Cirilo Granajo | Rosario |

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### TEATRO ARGENTINO.

El Mártes 24 de Agosto de 1852.

Funcion a beneficio de la actriz Alvara García.

El indicado dia se pondra en escena el magnífico drama nuevo en cuatro cuadros y en verso del distinguido poeta D. José Zorrilla, cuyo título es—

**Traidor, Inconfeso y Mártir.**

CUADROS—1.° La trama misteriosa.—2.° La declaracion.—3.° El traidor.—4.° Inconfeso y Mártir.

Despues del cual se exhibirá la linda peti-pieza nueva—

**UNA DE TANTAS.**

A las 8.

## EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Mangino, para que comparezca dentro de tres dias contados desde la presente fecha ante el escribano que firma á ser notificado de providencias dictadas en el asunto que con él sigue D. Elzear Wian, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que no verificándolo se le habrá por notificado, y se seguirá la causa en rebeldía.
Buenos Ayres, Agosto 21 de 1852.
*José Victoriano Cabral.*
a23—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se citan llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes del intestado Sr. General D. Felipe Heredia, para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde la presente fecha, á la Sala de su Juzgado, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener, bajo apercebimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.
*José Victoriano Cabral.*
a20 30p Escribano Público.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Diego Alonso para que comparezca á este Juzgado y por la oficina del que subscribe á estar á derecho y ser notificado en la demanda que contra él sigue D. José Fernandez por cobro de cantidad de pesos, en el término de tercero dia: en la inteligencia que de no verificarlo se le dará por notificado y se le juzgará en rebeldía Buenos Aires, Agosto 10 de 1852.
*Adolfo Conde.*
a20—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes de la morena intestada Luciana Montegui para que comparezcan á deducirlos en el término de treinta dias por la oficina al cargo del que subscribe: lo que se previene para inteligencia. Buenos Aires, Agosto 18 de 1852.
a20 3p *Izarrualde.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifique por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.
Buenos Aires, Julio 27 de 1852.
a14—25p *Adolfo Saldias.*
Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Juan Bervis, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde esta fecha, á la sala de su despacho, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener; previniéndose á todos los deudores á dicha testamentaria no hagan pagos algunos sin conocimiento del Juzgado. Buenos Aires, Agosto 9 de 1852.
*Jose V. Cabral.*
a14—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, y solicitud del Agente Fiscal, se citan, llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Celedonia Gadea, ya como herederos, ó acreedores, para que en el término de 20 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina al cargo del Escribano público D. Victoriano Vila, á estar á derecho en la testamentaria de dicha finada; y no verificándolo sufrirán el perjuicio que en derecho haya lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1852.
*Victoriano Vila.*
jl 30—20p Escribano Público.

## AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junto general á todos los acreedores de D. Gervasio Castro, para el Miercoles 25 del corriente, á las 12 del dia, en el Salon del despacho, bajo la presidencia del Teniente de Cónsul segundo D. Francisco Madero, lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente para el nombramiento de Síndico.
Buenos Ayres, Agosto 20 de 1852.
a23—3p *Calleza.*

El Tribunal de Consulado cita y emplaza á los acreedores de D. Francisco Cona para el Miercoles 25 del corriente á las 12 del dia al Salon del Tribunal, trayendo sus correspondientes documentos en el papel sellado que corresponde: cuya reunion se hará para este efecto bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul 2.° D. Leopoldo Lanus. Buenos Aires, Agosto 20 de 1852.
*Antonio Fausto Gomez.*
a21 3p Escribano 1º del Consulado.

## REMATES.

### Por Thomas Gowland.

En el almacen de comestibles calle de Chacabuco núm. 56½.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consiste de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales finos; yerba paraguaya, azucar de la Habana, vino de Burdeos en cajas y cajones, sardinas, licores franceses finos, ciruelas en tarros, frutas en almibar, conservas en tarros, vinos y coñac embotellados, agengo en cajones, ginebra en canastos, y otros artículos. Balanzas, quinqués y demas útiles.

POR EL MISMO.

En el corralon calle de Europa, al pié de la barranca, calle por medio con la barraca del Sr. Maza.

El Martes 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura, una tropa compuesta de—

20 carros, con sus caballos y aperos correspondientes, galpones, pesebres, encerados para cubrir fardos y demas.

Se rematarán carros sueltos con accion al todo.

POR EL MISMO.

En la boca del Riachuelo, en el establecimiento de los Sr. Arraga y Ca., inmediato á la casa del comandante del Puerto.

El Viérnes 27 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todo el grande y hermoso surtido de maderas de todas clases y otros artículos cuyo pormenor es como sigue:

Picanillas de Corrientes, maderas de algarrobo de muchas clases, idem tablas de laurel, alfajías, postes de diferentes clases y estacones, maderas de quebracho, urunday y pino, tirantes para vigas diferentes clases, tirantillos, 1 lancha, 2 anclas, felastica, járcias, maderas de una infinidad de clases, porcion de muebles y muchas otras cosas que seria largo detallar.

Al mismo tiempo.

Se venderá la accion al local con galpones, cercos y mejoras hechas siendo el arrendamiento muy módico.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley Brothers; calle Santa Clara núm. 77.

Mañana Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y muy variado surtido de efectos nuevos recien introducidos, de todos colores de moda que consisten de lo siguiente:

Muselinas pintadas, quitasoles de seda, senerofaro, pañuelos de cambray de seda, tartanes, cortinas hechas, pañuelos de seda y lana, cuellos, pañuelos blancos y de colores, tales labrados, camisolines para niños, pañuelos de hilo de manos vestidos de merino para verano, pañuelos de cachemir, género para cortinas, pañuelos de algodon con guarda, tul de seda pulceras de moda, enenjes, pañuelos de seda para el cuello, hilo de carretel, flores artificiales, granadines y barelles de seda, vestidos de seda chinescos, géneros para forros y otros varios artículos.

Al mismo tiempo.

Un rico piano ingles y varios efectos para modistas.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa num. 147.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los efectos siguientes:

Zarazas anchas y angostas varias clases, lienzos anchos finos id. americanos, bramantes finos anchos y angostos, cotin angosto, y doble ancho, lustrinas negras, pañuelos de rebozo de lana, id. de algodon fleco de lana, id. de seda, fleco azul y blanco para ponchos, pañuelos de manos blancos y guarda de colores y con pino bordado, brin plomo de hilo, sayal de algodon, gasilla de seda ponchos ingleses, tartan ancho para forro de poncho, terciopelo de ultilar, pañuelos foulares y de seda con verde, esclavinas punto de seda, cambray, listados, escoces de seda para vestido, tornasoles, paño para poncho, y otros efectos; y algunos restos de tienda.

### Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la Botería del Sr. D. Luis Dumas calle de San Martin número 31

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de calzado, armazones, mostrador y vidrieras, cuyo pormenor es el siguiente, á saber:

Botas finas de charol, idem de becerro, botines de charol, idem de recorte, de hule, betun, abrochadores, varias otras clases de calzado y demas artículos de este ramo.

Tambien se rematará

Un sofá, sillas, 2 lámparas, 1 repertorio, 1 lindo reloj de sobre mesa garantido con cuerda para 22 dias, otro idem de oro de bolsillo de dos tapas con cadena de oro, 1 escopeta de dos tiros nueva, 1 espejo, un anteojo de teatro, quinqués &a. &a.

Al mismo tiempo,—Todos los armazones, mostrador, vidrieras, puertas y demas enceres correspondientes á la botería, con accion á la llave.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Victoria núm. 214.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana por trasformarse la familia, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los muebles y demas útiles de casa cuyo pormenor se manifestarán en el numero siguiente:

SALA.—1 piano de excelentes voces, 2 sofaes, 18 sillas, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 alfombra, 2 lámparas, mecheros, candeleros, 1 mesa de sala de caoba, floreros, espejos, mesitas de luz, adornos de mesa, 2 alfombras de tripe de ventana, saumadores de plata, candeleros de idem &a.

ANTE SALA.—12 sillas asiento de esterillas, 1 sofá, 1 alfombra, 1 mesa de caoba, 1 armario de idem, espejos, alfombritas de tripe, 2 lámparas, un sillon, adornos de mesa, candeleros &a.

COMEDOR.—Un juego de plata de té, 2 idem de porcelana de idem y café, 1 mesa de comer, botellas de vino de mesa, 1 loza de uso, cristales, copitas, vasos, 1 alfombra, 1 servicio de mesa, un reloj de sobre mesa, vinos embotellados &a.

DORMITORIO.—1 cama de bronce, 1 lavatorio con útiles, 1 mesita de luz con tapa de mármol, 1 alfombra, 1 cómoda de caoba, 2 lámparas, adornos de mesas &a.

OTROS CUARTOS.—Marquesas, sillas, estufas, mesas, alguna loza y porcelana, candeleros &a.

COCINA.—Batería de cocina, mesas, cubiertos, estantes y demas útiles de casa que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Brisco y Ca., calle Santa Clara núm. 44.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematará indispensablemente á la mejor postura; un variado surtido de efectos de tienda y mercería cuyo pormenor se dará en el siguiente—

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa núm. 14.

*Muebles y otros objetos.*

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles de una testamentaria cuyo pormenor es el siguiente—

5 cómodas de caoba, 1 ropero de idem, 4 mesas grandes de caoba y cedro con cajones, 2 espejos grandes marco dorado, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 lavatorios, lámparas, fanales, floreros, dos pares mesas de arrimo de caoba, 2 docenas sillas de esterilla doradas, 2 idem de madera, cuadros, relojes de sobremesa, idem de bolsillo de oro, idem de plata, guitarras, alfombras, 3 pianos de buenas voces, mesitas de luz, mecheros, alguna loza y cristales, tocadores de caoba 4 cajas de fierro para guardar dinero y otros muchos muebles que se manifestarán en el acto del remate.

### Por Federico Silva.

Comestibles y bebidas, en su casa calle de Representantes N.° 133.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto se venderán—

Lotes á la vista—25 pipas vino de Tarragona, 30 cajas azucar de la Habana, 40 bolsas café, 80 barricas azucar del Brasil, 46 cajones almidon, 20 barricas idem, 40 cajones jabon español, 300 arrobas porotos batines y blancos, orejones con carozo y sin ellos, 20 petacas tabaco paraguayo, 30 tercios yerba idem, 60 bultos yerba misionera, 15 idem parnaguá, 100 royos tabaco fresco, 30 barricas arroz Carolina, 60 docenas escobas, 100 botijas aceite, y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—3 cajones sombreros de paja, 500 resmas papel de cartas, entre este alguno rayado, 2 cajones libros en blanco.

Para los panaderos—Harina fresca del vapor en lotes al gusto de los compradores.

Maiz desgranado.

Por órden del Sr. Juez de la parroquia de San Miguel.

1 par mesas de caoba, 12 sillas de esterilla del pais, 1 alfombra de gergon, 2 caracoles de mesa, 1 cuadro de dibujo, 1 cómoda de caoba, 1 tocador con cajones.

POR EL MISMO.

*Comestibles y bebidas*

En su casa calle de Representantes núm. 133.

Mañana Martes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de vender en lotes á la vista:

25 pipas vino catalan, 300 arrobas porotos batines y blancos, 20 cajas azucar de la Habana, 50 barricas azucar del Brasil, 60 rollos tabaco negro fresco, 30 tercios yerba paraguaya superior, 60 bultos yerba misionera, 40 bolsas café en grano, 20 barricas arroz de la Carolina, 25 cajones descarozados, algunos sacos orejones, pimienta en grano, 40 cajones jabon español, 150 botijas aceite de ¼ arroba, varios cajones cristales, 3 cajones papel de cartas liso y rayado, un surtido de libros en blanco, 12 cajones cigarros del Paraguay y tantos otros artículos que se manifestará n al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles bebida, loza y cristales, calle Representantes frente al núm. 312.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio y dinero de contado por ser conclusion de negocio, consistiendo en un variado surtido de cristales, loza, comestibles y bebidas, de cuyo pormenor solo se anuncia una parte por ser muy estenso.

Vinos, Catalan, Cette, y Burdeaux, azucar Habana y Brasil, tabaco paraguayo, sardinas en aceite, pasas de Málaga y de higo, aceitunas, aceite en cascos y en botijas, boteñerías de vinos, licores, conservas, anis, caña, ginebra, aguardiente, arroz Carolina, fideos, tabaco negro, almidon de trigo y mandioca, orejones descarozados, alpiste, una cantidad leña espinillo, jarras, velas de molde y baño, útiles de la casa, lozas de varias clases, cristales y demas que estarán á la vista el dia del remate.

### Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa No. 49.

De efectos de varias casas introductoras.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán los siguientes efectos:

Lienzos tablas, bramantes de varias clases, bombasí, bayetones de colores, zarazas anchas para cama, color firme, zarazas francesas, medias cortas para niños, idem crudas, bretecitos de lana, camisetas de algodon rosadas, lona angosta, cortes de casimires, franela blanca y amarilla, cotines de colores, abanicos de la India y otros varios artículos.

### Por G. Quirno y Ca.

Calle la Defensa núm. 38.

El Miércoles 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes efectos:

Lonas, platillas de hilo, gorros de piñon, flecos para poncho, bombasí americano, lienzos asargados, idem tablones, bramantes, una partida de gorras de paja para señoras, toallas de hilo, pañuelos de lanilla de rebozo, idem de manos de diversas clases, idem fulares de seda, lustrinas negras lisas, idem con baston de seda, guarniciones de cintas para gorras, hilo de carretel de 100 y 150 yardas, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Con avería y por cuenta de aseguradores.

Liencillos, zarazas, listados y otros artículos.

## AVISOS NUEVOS.


**AL COMERCIO** Un jóven recien llegado á este pais desea encontrar colocacion en una casa de negocio sea por mayor ó menor; el que lo necesite puede dirigirse á la calle del Perú núm. 10. a23—10p

**UNA BUENA** gratificacion se dará al que entregue ó de noticia cierta de un perro de Terranova color negro con el hocico y las patas largas, en la calle de Monserrat núm. 620. a23—6p

**MUCAMA** se necesita una que pueda dar buenas recomendaciones; ocurrase á la calle de Federacion núm. 196. a23—5p

**DEPENDIENTE** se precisa uno que sea suficiente en el despacho de mostrador de tienda, y que tenga buenas recomendaciones; ocurra á la calle de la Merced núm. 62. a23—3p

**DEPENDIENTE** se precisa uno para una casa de negocio en Chivilcoy; ocurrase á la calle de la Federacion núm. 394. a23—3p

**SE ALQUILA** una ó dos piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente, calle Mayo núm. 24, (casa de altos.) a23—1p


### FUNERAL.

Los Sres. que fueron invitados para el funeral que debió hacerse en la iglesia de San Nicolas por el alma de la finada Sra. Da.—

**Manuela Castellanos de Ferati,**

el Sábado 21 del corriente, y que no se verificó por causa del mal tiempo, se les suplica por este aviso su asistencia para el Martes 24 á este acto de piedad. a23—1p


**LA SOCIEDAD** que ha existido entre los Sres. Nicolorich y Matulina, de la casa de negocio, en la calle Santo Domingo núm. 41, queda disuelta desde hoy por mútuo convenio, siendo encargado D. Domingo Matulina de pagar y cobrar las cuentas en contra ó en favor de la dicha sociedad. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1852. a23—3p

**SANGUIJUELAS** ESPAÑOLAS se ha recibido una corta partida, y se venden á 4 pesos cada una, y tomando por cientos algo mas acomodado, ocurriendo calle La Merced núm. 72 frente al Café de Catalanes. a23—3p

**SE HAN** estraviado en el mes de Junio, 21 bultos mercancías con la marca M. J. que se cargaron por la Aduana en el Paylebot "Aurora" con destino al Rosario; se presume que por equivocacion habrán ido á otro buque y de consiguiente á alguna otra Aduana de los Rios interiores.—Se ruega á los empleados de aquellas ó algun comerciante que sepa el destino de estos bultos, que dé noticias en esta Imprenta.—El dueño se encarga de comprar su propiedad mostrando el contenido de dichos bultos y de pagar una gratificacion al que dé noticia de ellos. a23—5p.

**SE OFRECE** una persona para dependiente de un almacen por mayor ó de menudeo con conocimientos necesarios en este ramo, ó para cualquier otro establecimiento de mayordomo ó capataz con aptitudes. Dará garantías de su honradez y hombría de bien. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 308. a23—3p.

**SE VENDE** un terreno en la calle de la Piedad al lado del núm. 467, compuesto de 17¼ varas de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared; quien se interese ocurra á la calle de Federacion, del molino una y media cuadra para el campo sobre mano derecha corralon de madera. a21—6p

**SE VENDE** la casa de la propiedad de la finada Da. Maria Porras, sita detras del Molino de Viento, calle de la Piedad núm. 409, edificada en terreno de 8½ varas de frente al sud, y 70 de fondo al norte, con 4 piezas habitables, cocina, y pozo de balde: el que se interese por ella, puede ocúrrir á la calle de Federacion núm. 394, que encontrará con quien tratar.
a21—6p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el perioso de 14 años yace en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en un lastimoso estado sin recursos algunos á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 204, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

*José Sinforoso Martinez.*

**OFICIALES** Carpinteros, en el taller calle de Belgrano núm. 179, se necesitan algunos.
a20—3p

**SE PINTAN** muestras, armas en los coches, se darán tambien á precios acomodados calle de la Piedad núm. 171.
a20—5p

**SE NECESITA** un mucamo que pueda dar garantias de su conducta; quien se considere útil ocurra calle de la Victoria núm. 216. (Del Sr. Huergo.)
a20—

**DINERO** se dá sobre prendas por un interes módico, en la calle Santo Domingo núm. 184.
a20—4p

**SE TOMAN** 20,000 pesos sobre finca libre, ocúrrase á la calle del Perú núm. 45.
a20—3p

**UN INDIVIDUO** casado desea encontrar una ocupacion sea por el dia, ó por la noche si fuera de urgencia, sabe escribir y contar, de su juicio y conducta dará garantias calle Monserrat de la esquina del finado Dr Maza para el campo por última puerta de la izquierda.
a20—4p

**COCINERA** se necesita una que tenga aptitudes y traiga buenas recomendaciones, para tratar ocúrrase calle Santa Rosa núm. 150.
a20—5p

**SE VENDEN** como 2,000 tejas superiores, y puertas viegas y palmas. ocúrrase á la calle de Suipacha núm. 110.
a20—3p

**DEPENDIENTE** para al despacho de almacen, que sea hijo del pais, y de edad de 14, á 15 años, que teniendo intelijencia en el despacho y quien acredite su honradez ocurra á la calle de la Victoria núm. 175.
a20—3d.

**UN JOVEN** con algunos conocimientos en el despacho de almacen de comestibles desea encontrar un acomodo, y el que dará las mejores garantias; quien lo necesite ocúrra á la calle de Venezuela núm. 280.
a20—5p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

*El Gefe de Policía.*

El espectáculo degradante que ofrece de contínuo la vista de hombres ébrios en las calles públicas, no solo es un escándalo para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, órdena:

1. ° En ningun almacen, pulpería ó otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2. ° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3. ° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 11 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto a disposicion de su respectivo Gefe.

4. ° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5. ° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6. ° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7. ° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8. ° Las multas impuestas por el artículo 2. ° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6. ° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9. ° Esta disposicion será publicada por un mes.

*Miguel J. Azcuenaga.*

DECRETO.

*Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.*

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1. ° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 19 de Abril, sobre vagos.

2. ° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policía, y retenido por veinte y cuatro horas.

3. ° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4. ° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5. ° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6. ° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7. ° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8. ° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

**Avisos de la Policía.**

La concurrencia de los carruajes en las calles produce dificultades en el tránsito que deben ser evitadas por la Policía para precaver las cuestiones y daños á que puede dar lugar; con este fin se previene que todos los rodados deben caminar dando la derecha á las aceras, de modo que los que vengan en sentido opuesto, siguiendo la misma regla, no estorben á los que van. En los caminos se observará la misma regla, y á fin de evitar tropiezo se tendrá cuidado de que el centro del camino quede á la izquierda. Los que faltasen á lo prevenido en la primera parte de esta disposicion, serán penados con una multa á favor de los denunciantes—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

*Azcuénaga.*

Habiendo ocurrido muy repetidas quejas respecto á la resistencia que oponen algunos tenedores de caballos agenos alegando buena fé en la posesion para evitar los abusos que existen en la venta de caballos mal habidos, se previene que los compradores de los que se hallen en ese caso, ser responsables de todos los cargos que legalmente puedan hacerse á los vendedores, aunque aquellos aleguen buena fé en la compra.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.

*Azcuénaga.*

Debiendo rematarse el nuevo impuesto sobre cerdos y ganado lanar de consumo hasta el último dia del corriente año, se llaman á propuestas para el Mártes 31 del corriente á las dos de la tarde. Las propuestas deben venir cerradas y entregarse ese mismo dia en el Departamento para ser abiertas en reunion de los interesados. Buenos Aires, Agosto 18 de 1852.

*Azcuénaga.*

**UTILES DE** Escritorio, se acaban de recibir de Londres en la Libreria Inglesa núm. 26. calle San Martin, un variado surtido libros en blanco de todos tamaños. Papel de carta y de oficio, idem rayado, cortaplumas, navajas de barba y asentadores, plumas de acero, unos pocos juegos de aljedrez &a. &a. &a.
a19—5p

**GALERIA DE RETRATOS**

AL ELECTROTYPO.

Establecimiento de Carlos D. Fredricks y Ca., calle de la Piedad núm. 98. Horas—de las 9 hasta las 4, todos los dias incluyendo los de fiesta. Precios—80 ps. para arriba. jl 29—30p

**LEYMARIE** Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, Mr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias a toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroforme, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restaura de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura: calle Santa Clara núm. 158.
jl 23—30p

**A LOS MEDICOS Y CIRUJANOS.**

Hay para vender, Cloroformo de superior calidad; igualmente instrumentos de cirugia, y de dentista. En casa de Pedro Bousse, cirujano dentista No. 50, calle del Perú (en los altos.)
a7 30p

**LA CASA DE** comercio de los Señores C. J. Getting y Ca., se ha trasladado al No. 91 calle San Francisco, y 113 Representantes, frente al Crédito Público.
a4 30p

**DENTIST** Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs.
jl 18—3m

**EL CIRUJANO** Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos
jl 18—3p

**CABALLOS PARA** cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar.
jl 7—30p

**TABLAS DE REZOS.**

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37.
a23—6p.

**A LAS MODISTAS** que fabrican gorras en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio, sobre la izquierda fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras.
a17—6p

**ALUMNO DE** Farmacia, se necesita uno calle del Perú núm. 40.
a18—10p

**MUCAMA** se necesita una en la calle de la Victoria núm. 264.
a18—4p

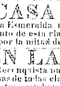

**UNICAS** sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 150 pesos; del pais de cuero de chancho 150 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 20 pesos; idem chatas 15 pesos

Calle la Victoria núm. 79.
m12—15p

**CASA DE PLANCHA** en la calle de la Esmeralda núm. 231, se há abierto un nuevo establecimiento de esta clase, donde se servirá con puntualidad y esmero, por la mitad del valor que en otra parte.
jl 30—3p

**EN LA FABRICA** de Guillermo Daws, Calle la Reconquista núm. 200, se componen, pintan y colocan persianas de todas clases, dejando las persianas viejas como nuevas, tambien hay un gran surtido de cajones (para difunto) de caoba, plomo y de pino aforrados en paño, pana y coleta, de todos tamaños, con chapas, adornos y crucifijos, blancos, amarillos y negros; todo de lo mas fino que viene. Las personas que necesiten se servirán ocurrir á dicha fabrica y serán servidas mas pronto que en otra parte.
a7—15

**A LAS PERSONAS CARITATIVAS.**

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor á que ella corresponderá, pidiendo a Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

a19 g. *Margarita Arce.*

**VINO DE BURDEAUX**

Hay en venta de rica calidad en bordelesa y á precio acomodado, en el Remate de Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19.
a14—15p

**UNA RICA FLAUTA**

De Ebano de Geofroy, con llaves y embocadura de plata, en la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.
a19— p

**TIRO DE PISTOLA** Todos los dias desde la mañana á la tarde en la alameda entre la calle de Cuyo y Corrientes.
a19—5p

**A LOS QUE** edifican, ó á cualquiera otro que convenga; en la calle del Parque No. 256, se ofrecen carros para conducir á las obras cal, polvo, arena &a. Las personas que necesitaren esta clase de acarreos, no tienen mas que dejar una tarjeta con el No. de su casa y los carros que necesiten que serán servidos con prontitud y equidad.
a19 4p

**SE VENDE** una chacra en el camino de Quilmes, del puente chico tres cuadras para el Norte, tiene 400 varas de frente y 500 de fondo, con muchos árboles sombríos, 4 piezas habitables, y 1 jardin con exelentes plantas. El que se interese ocurra á dicha chacra.
a20—6p.

**SE ALQUILA** una casa al lado de la barraca de la Victoria, tiene mucha comodidad. Ocurran frente al núm. 45 calle de Santiago del estero.
a20—3p

**EL QUE** hubiese perdido algun dinero el dia 19 del presente en el remate de D. Tomas Gowland, puede pasar á la tienda de Brantes, calle de Representantes frente á la libreria nueva, que dando las señas y pagando este aviso se le entregará.
a20—3p

**CAFÉ, FONDA DEL PARRAL.**

CALLE DE LAS PIEDRAS NUMERO 18.

*(Frente al Templo de los Escoceses.)*

El nuevo dueño de ese establecimiento, tiene el gusto de avisar á sus favorecedores, que acaba de detallo de todas las mejoras posibles; deseoso como siempre de propender por todos los medios que estén á su alcanse, á la mayor comodidad y agrado de los concurrentes.

Hermosa Sala de comer, para 100 cubiertos, ricamente adornada y apropósito para reuniones y banquetes.

Salon de café que se vuelve abrir nuevamente, y donde se despachará á toda hora.

Salon de Billar.

Los artículos de consumo serán de las mejores clases.

Los concurrentes encontrarán á todas horas diarios franceses y del pais.

Almuerzos y comidas á precios fijos y por plato.

Se encargará igualmente de servir comidas y ambigús en casas particulares.

**Colegio de San Martin.**

En dicho colegio se dará principio á un curso de *Geometria práctica dias Agrimensura y Nivelacion*; cuya clase será dirigida por un profesor del todo apto para tal empeño, pues él no es solo teórico, sino tambien práctico en su arte.

Aquellos jóvenes que tuviesen intencion de aprovechar esta oportunidad favorable para llegar á ser perfectos agrimensores, podrán verse por los pormenores con el que firma en las horas de la tarde.

*Roberto Hempel.*

*Calle San Martin* No. 55.
a20—10p

**EN LA TIENDA** calle Corrientes y Suipacha núm. 100, se ha recibido por el "Napoleon", paño para billar de superior calidad. (tienda de Amoretti.)
a20—6p.

**SE NECESITA** una muchacha como de 15 á 16 años, para el cuidado de un niño de meses; se preferirá si es de color: la que se considere con aptitudes suficientes puede ocurrir á la calle del Comercio núm. 79.
a20—3p

**SE ALQUILA** la casa núm. 34, calle Balcarce, tiene 12 piezas, 3 patios, aljibe, caballeriza &a y mucha comodidad para familia; para tratar ocúrrase en la misma calle frente al núm. 13.
a20—6p

**AMA DE LECHE** se ofrece una que dará buenas recomendaciones; ocúrrase entre calle de Lima y calle del Comercio, en la pulperia de D. Jacinto Rainoso.
a20—3p

**CIGARRILLOS** superiores á 5 reales el peso, idem regulares á 4 reales; tabaco picado superior á 7 pesos libra, idem regular á 5 pesos; tabaco en royo superior á 90 pesos arroba, calle de las Artes núm. 185, de San Nicolas una cuadra y media para el retiro sobre mano derecha una cigarreria.
a20—30p

**SE VENDE** un boliche de panaderia calle de Cuyo, esquina á la de la Libertad; para tratar ocúrrase allí mismo.
a18—5p

**VINO DE** Cette superior, en los almacenes de Huergo é hijos, frente al porton de la aduana, existen algunas pipas, resto de un cargamento recien introducido y se venderán en lotes al gusto del comprador á precio módico.
a19—5p

**VINO TINTO** en pipas, para Reembarco, hay algunas pipas en los almacenes de Huergo é hijos, que se venderán mucho menos del corriente de plaza.
a19—3p

**PELUQUERIA ARGENTINA.**

Calle de la Piedad No. 119.

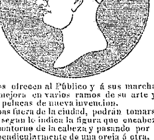

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun le indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.
j22—

**Los abajo firmados, habiendo sido** nombrados Curadores de los bienes de la finada Sa. Da. Ana Masen por las autoridades competentes, avisan á todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas pendientes sobre dichos bienes, se presenten con los documentos justificativos en la calle del Parque num. 115, desde las ocho de la mañana hasta las once.

*Jorge S. Macome.* } Curadores.
*Juan B. Thorn.*

a18 20p

**A los Fieles Cristianos.**

Habiéndose obtenido la licencia correspondiente del Superior Gobierno para realizar todas las mejoras que sean posibles en el Templo del *Arcangel SAN MIGUEL*, llevándolas hasta la perfeccion del edificio; y habiendo sido nombrados los que firman para componer la Comision que debe reunir los arbitrios y recursos necesarios á la realizacion de esta obra, se dirijen, por medio de este aviso, al Pueblo de Buenos Aires, suplicándole se digne tomar parte en tan recomendable obra, contribuyendo con sus limosnas para tan digno y santo objeto. Persuadidos como están de los religiosos sentimientos de este virtuoso Pueblo, no dudan que atenderá favorablemente esta súplica; y se anticipan desde ahora á ofrecerle la recompensa de parte de Dios y la proteccion del Santo Arcangel.

*José María Posse.—Gabriel Fuentes.—Laureano Rufino.—Pedro Vela.—Jorge Atucha.—Jorge Terrada.—*
a17 10g

**VINO DE BURDEOS**

En cajones, hay una pequeña partida á venta, en la calle de Belgrano núm. 132.
a18—5p

**SANGUIJUELAS** Hamburguesas, de superior calidad se encuentran en la calle de Cuyo núm. 152, y se ponen ventosas con el instrumento sin golpe, casa del profesor de Flebotomía José Casanovas.
a18—5p

**MAQUINA DE VAPOR**

Se vende ó se alquila una con tres juegos de piedras de moler trigo, superior, con tres máquinas de acerrar madera; el todo está en actividad; se puede ver con el dueño todos los dias hasta las 10 de la mañana, calle Federacion núm. 269½.
a18—5p

**SE VENDE** un almacen y mostrador propio para tienda ó almacen, en la calle de Suipacha No. 109, casa de Amoretti.
a18 6p

**Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.**

*El 21 de Agosto de 1852.*

**Nacionales.**

Mayo.
1 pol. *Bella Union*, 121, Brunengo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo*, 120, Harris; á C. R. Horne, Patagones.
18 berg. *Mentor*, 241, Juan Daniel Lobusta; á Jacobo Parravicini.

**Ingleses.**

Mayo
27 berg. *Christiania Carnall*, 216, J. Brokenshir; á Drabble y hermanos, Inglatesra.
29 golet. *Bosphorus*, 218, Gibson; á Freyer y hermanos, Amberes.
Junio.
15 berg. *Fanny A. Garrigues*, 190, Baunh; á Bradshaw y ca. Inglaterra.
19 berg. *Ocean Bride*, 158, J. L. Boutcello; á Bayley y hermanos, Inglaterra.
20 berg. *Regina*, 231, Chaddock; á Nicholson, Green y ca., Liverpool.
28 berg. *Albion*, 163, Guillermo Manty; á Briscoe y ca., Liverpool.
29 barc. *John Ritson*, 305, José Tiffin; á Jorge Bell y ca., Liverpool.
Julio.
3 berg. *Carlton*, 238, Gibson; á C. F. Getting y ca., Inglaterra.
4 barc. *Chorister*, 276, T. Richards; á Hughes hermanos, Inglaterra.
Julio.
14 berg. *Royal Rose*, 268, Asthar; á Getting y ca., Lóndres.
18 berg. *Aerial*, 280, Hartley; á Diego Calvo é hijos.
18 berg. *Reform*, 245, Murray; á Francisco Madero.
21 glta. *Spirit*, 163, Pinches; á Diego Calvo é hijos., Liverpool.
21 berg. *Arab*, 195, Smart; á Brownell Grey y ca., Lóndres.
21 berg. *Propontis*, 255, Bavens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
24 berg. *Transit*, 177, Palk; á Nicholson Green y ca, Liverpool.
24 barc. *Euterpe*, 199, Jordan; á Juan Galt Smith y ca.
25 barc. *Melody*, 352, Beer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
26 glta *Nundeeps*, 129, Bickford; á Duguid Barton y ca., Lóndres.
31 glta. *Vest Lothian*, 144, Juan Yoad; á Duguid Barton y ca., Inglaterra.
31 berg. *Grace Longstaff*, 223, D. Logem; á Lathan y ca.
Agosto.
3 berg. *Brazilian*, 209, Newton; á Brownells y ca., Liverpool.
3 berg. *Vanthe*, 188, Press; á Nicholson Green y ca., Liverpool.
3 berg. *Galathea*, 163, Seirill; á Bates Stokes y ca.
4 berg. *Lerant*, 210, Jones; á W. Orr y ca.
20 goleta *Ranneys*, 151, E. Senkin; á Lezica y ca.
20 barca *Richmond*, 351, H. Grayson; á Nicholson Green y ca.
20 berg. *Pearl*, 161, Terguson; á Bunge Bornefeld y ca.

**Americanos.**

Junio.
15 frag. *Gondola*, 416, Alhens; á Zimmermann y ca., Nueva-York.
Julio.
26 barc. *E. Wright Jun*, 271, Averill; á Freyer y hermanos., Nueva-York.
Agosto.
1 barca. *General Jun's*, 209, Harding; á Juan José Garay.
2 barca *Morgan Dix*, 280, Claypole; á Zimmermann y ca.
2 barca *Godfrey*, 299, Fridel; á la órden.
18 berg. *Russell*, 182, Hughes; á Daniel Gowland, Salem.
18 barc. *Chicora*, 298, Howland; á Freyer y hermanos.
18 berg. *Wait Still*, 177, Waren Morse; á Enrique Ropes.
19 berg. *Cronstadt*, 273, Hatch; á Samuel B. Hale y ca., Boston.

**Dinamarqueses.**

Junio.
28 berg. *Cecilie Marie*, 135, C. F. Thompson; á Freyer hermanos, Hamburgo.
Julio.
21 berg. *Odin*, 150, Breckwoldt; á C. R. Horne, Rio Janeiro.
22 berg. *Dorothea*, 250, Diewitz; á Freyer y hermanos., Amberes.
27 berg. *Condor*, 127, Frellsen; á Otte Rosenthal y ca., Brasil.
27 berg. *Von Brock*, á la órden.
Agosto.
9 golt. *Alma*, 105, J. Shrisber; á Freyer y hermanos.
12 berg. *Ocean*, 170, Jensen; á Freyer y hermanos.

**Franceses.**

Junio.
18 barc. *Gaspar Monge*, 171, Trig; á Calvo é hijos, Havre.
21 golet. *Armonie*, 73, A. Settering; á Echegaray y ca.
Julio.
5 golet. *Lucie*, 191, Pouget; á Adolof Vam-Praet, Cette.
Agosto.
23 barc. *Napoleon*, 227, Rabardi; á Leon Caumartin, Havre.

**Suecos.**

Junio.
25 berg. *Luisa*, 250, P. Lundsten; á Bunge Bornefeld y ca., Falmouth.
28 berg. *Agusta*, 213, Hurdlin; á Madera y ca.
29 berg. *Gellavare*, 191, A. L. Sunelberg; á Wedekind y ca., Paranaguá.
Julio.
27 berg. *Hedwig Charlotte*, 199, Bengtson; á Lezica y ca.

**Españoles.**

Abril.
6 berg. *Atalayador*, 263, Maristany, Felix Bujaren.
Mayo.
5 berg. *Tigre*, 200, Fernandez, Llavallol é hijos, España.
5 berg. *Monarca*, 218, Pages, Llavallol é hijos, Habana.
10 berg. *Nuevo San Francisco*, 200, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa*, 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.
Junio.
4 barc. *Constancia*, 293, Pedro José de Sorrillo; á Soriano, Cádiz.
7 golet. *Catalana*, 65, F. Hillas; á E. Ochoa y ca.
16 pol. *Pronta*, 175, Ramon Ros; á E. Ochoa y ca., Habana.
Julio.
6 berg. *Pablo*, 216, Silvestre Sensat; á Llavallol é hijos.
12 barc. *Celestina*, 254, Sensat; á Zumaran y ca.
15 berg. *José Maria*, 172, Agartina; á F. X. Bujareo.
21 berg. *Orires*, 255, [illegible]
27 berg. *Pepe el Alicantino*, [illegible]; á F. Bejareo.
30 berg. *Pepe*, 203, Maristany; á E. Ochoa y ca.
Agosto
1 berg. *Napoleon*, 126, Maristany; á E. Ochoa y ca., Habana.
2 pol. *Silencio*, 184, Maristany; á E. Ochoa y ca.
11 berg. *Esperanza*, 139, P. Guardiola; á Llavallol é hijos, isla de Cuba.
18 berg. *Joaquin*, 272, Juan Sust; á Jaime Llavallol é hijos.

**Sardos.**

Marzo.
23 berg. *Paulista*, 126, Viale, P. Viale y ca.
Agosto.
2 berg. *Sabina*, 136, Pesante; á Zumarán y ca.

**Brasileros.**

Mayo,
21 golet. *Venus*, 127, Kagel; á Lezica y ca.
21 barc. *Saudade*, 335, José Maria Regis; á Narciso Martinez é hijos.
Junio.
4 berg. *Concesion*, 192, Joaquin Ferreira dos Santos; á Pedro Viale, Brasil.
20 barc. *Princesa*, 256, Joaquin J. Fiaza, á Francisco C[illegible], Bahia.
Julio.
5 berg. *Carmela*, 215, J. F. de Mora y Lima; á Zumaran y ca. Brasil.
27 berg. *Colonizador*, 309, Avila; á Federico Silva.
31 berg. *Conceicao*, 192, Santos; á B. Viale, Brasil.
Agosto.
2 berg. *Ana Feliz*, 126, Gandolfo; á Madero y ca., Rio Janeiro.
4 berg. *Confianza*, 218, Rodriguez; á F. Sussini.
18 berg. *Agnia da Prata*, 262, J. Risso; á J. M. Souza.
10 barc. *Generosa*, 298, S. J. Garcia; á A. F. Ramos.

**Lubeques.**

Agosto.
2 berg. *Heinrich Gustav*, 238, Franch; á Bayley y hermanos., Valparayso.

**Hamburgueses.**

Mayo.
24 berg. *Alexandro*, 122, Stockman; á Bunge Bornefeld y ca., Amberes.
Julio.
28 berg. *George et Aloys*, 200, Martin; á G. Rick y ca., Amberes.
Agosto.
3 berg. *Ernestina*, 160, Moller; á Freyer y hermanos, Nueva-York.

**Prusianos.**

Mayo.
2 barc. *Gluckauf*, 320, Wymar, Van Praet, Amberes.
Agosto.
2 barca *Bessel*, 300, Rentel; á Vicente Caseros é hijos, Nueva York.
3 berg. *Westphalia*, 235, Malchow; á P. Halbach y ca., Nueva York.
13 barc. *Carl Frederich*, 274, C. J. Woxrom; á Hartenfels é hijos.

**Hanoveriano.**

Julio.
26 berg. *Oste*, 156, Steffens; á J. N. Bieber y ca., Inglaterra.
Agosto.
5 golt. *Cató*, 164, J. H. Nebbe; á Wedekind y ca.

**Romano.**

Agosto.
3 berg. *Maria*, 136, Lenchantin; á Frias.

**Belgas.**

Junio.
12 berg. goleta *Naregateur*, 151, B. J. Brarens; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.
Agosto.
9 berg. *Fenelon*, 194, Berckenten; á J. W. Bieber y ca.

**Holandes.**

Junio.
5 berg. *Zeldoom*, , Zeilngu; á Treusein y ca., Inglaterra

**Oriental.**

Marzo.
9 glta. *Diana*, 127 Carneglia, José C. Meyrelles.

**Napolitano.**

Junio.
22 berg. *Leonida*, 286, Antonio Ambrosoni; á A. Vam-Praet, Dunkirk.
Agosto.
3 berg. *Italia*, 306, A. Castellano; á la órden.

*Buques de guerra estrangeros que existen en el Rio de la Plata.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| BRASILEROS— | Corbeta | *Bahiana* | Montevideo. |
| " | " | *Da Francisca* | Idem. |
| " | " | *Berenice* | Buenos Aires. |
| " | Bergantin goleta | *Ilalo* | Montevideo. |
| AMERICANOS— | Fragata | *Congress* | Idem. |
| " | Corbeta | *Jamestown* | Buenos Aires. |
| ESPAÑOLES— | Corbeta | *Luisa Fernanda* | |
| " | " | *Mazarredo* | Montevideo. |
| FRANCESES— | Berg. | *Le Chasseur* | Idem. |
| " | Vapor | *Caiman* | Idem. |
| " | " | *Flambart* | Buenos Aires. |
| " | Berg. gol. (deposito) | *Agathe* | Montevideo. |
| INGLESES— | Vapor | *Locust* | Buenos Aires. |
| " | " | *Lieca* | Idem. |

**HISTORIA.**

JUICIO IMPARCIAL DE FELIPE II. (1)

ATREVIMIENTO.

En poder, riqueza y renombre era España la primera entre todas las naciones de Europa, cuando dejando el emperador Carlos V. su esplendente corona por la humilde cogulla, subió al trono Felipe II á regir los destinos del pueblo rey.

Para juzgar á este gran hombre, entremos á examinar el carácter de la nacion que iba á gobernar; poderosa y fuerte por sus conquistas y descubrimientos, era belicosa y caballeresca, pero oprimida con el duro yugo del despotismo y la inquisicion, era un pueblo supersticioso y servil; para engrandecerlo nada tuvo que hacer; hallólo en la cima del poder y la gloria: para hacerse él grande, solo le bastó la preponderancia de que gozaba el trono que acababa de dejar el emperador aleman del siglo XVI, cuya venerada sombra se destacaba aun respetada y temida en un sombrío monasterio.

Analicemos en seguida el espíritu de la época en que habia de reinar. La monarquía pura prevalecia en la mayor parte de los estados; la teocracia luchaba con la reforma y se erigía en verdugo de los pueblos con las hogueras de sus inquisiciones; el poder absoluto civil era el patrimonio de los reyes. Aquel era el tiempo de los grandes hombres y de los mas notables sucesos; la inteligencia humana principiaba á investigar y á analizar los hechos, el movimiento de aquella inteligencia se manifestaba en todos lados y direcciones; y la libertad civil y religiosa daba señales de vida. Para hacer frente á semejante espíritu, era necesario un carácter duro y fuerte.

Veamos ahora, pues, quién fué Felipe II el *demonio del mediodia*, como le nombraban unos, el verdugo de los pueblos, el señor de la tiranía; el *rey santo*, como lo decian otros, el salvador de la iglesia, el hombre grande.

Grave y penosa es tal empresa, pobre nuestra pluma para tan árdua asunto; oscuras las ideas que de él nos presta la historia, contrarias las opiniones de profundos escritores, que era realzando sus hechos, ora deprimiéndolos, lo han presentado á nuestra vista segun sus ideas y sus pasiones; pero nosotros haciendo frente á tan graves obstáculos, deduciremos al menos ya que no podemos pintar la exactitud.

Por lo que toca á nosotros creemos ver en Felipe II antes de todo al hombre religioso, al monarca circunspecto y moderado: el primer acto de su gobierno nos lo presenta así. Paulo IV intenta privarlo del reino de Nápoles porque no pagaba el tributo que debia por él á la silla apostólica: ninguna persuasion pudo reducir á Felipe á tomar la ofensiva; esperó que el pontífice se redujese á la razon y solo cuando vió que era imposible conseguirlo, apeló a sostener sus derechos lamentando su estrella por tener que dar principio á su reinado con una guerra que no se avenia con la delicadeza de sus sentimientos. Mas tarde se hizo el defensor de la iglesia romana, persiguiendo á los que alzaban el estandarte de la rebelion contra el catolicismo; el rey religioso procedió de este modo [illegible] Papa con tanto [illegible]. [illegible] y como [illegible] y [illegible] Felipe II [illegible] que egercian aquel [illegible], con [illegible] de servir por [illegible] de Dios y [illegible] su reino, pues no admitió [illegible] en nadie; pero si aquellos maquinaban contra su poder, [illegible] los hacia desaparecer, no [illegible].

Al gran político, al hombre de estado, vemos tambien en primer lugar á Felipe II, pero no al hombre guerrero, y sin embargo no queria tampoco que en esto le usurpasen el poder y la gloria. Las disensiones entre España y Francia preparan la batalla de San Quintin, Felipe II vuela presuntuoso al grito de guerra, pero no hace mas que observar de lejos el triunfo de sus armas, y el hombre religioso levanta a Dios en reconocimiento de tan gran victoria, el magnífico templo del Escorial, ese trofeo de gloria donde ha quedado retratado el génio del monarca y el espíritu de la época. Desde entonces no vuelve mas al campo de batalla; el estampido del cañon y el grito de guerra no hubieron de avenirse con su carácter pacífico y sombrío. "Tengo los mejores militares del siglo, ellos que hagan la guerra" dice Felipe II, y se encierra en un rincon de aquel monasterio, desde donde se informa del resultado de las batallas que dan sus armas, pero al escuchar la noticia lo hace con el frio desden de un poder orgulloso, y como si el éxito hubiese dependido de sus planes. Recibe el aviso de la memorable batalla de Lepanto ganada por don Juan de Austria, lee el parte, alza con calma la cabeza y con severa voz pronuncia estas palabras "Mucho ha aventurado don Juan" con lo que demostró los celos que le inspiraban las glorias de otros. Llega la nueva del desastre de la escuadra la Invencible, de aquella armada destinada a aniquilar la Inglaterra, y esclama tranquilo con la indiferencia del hombre orgulloso, "contra los hombres la envie á luchar y no contra los elementos."

Como político, solo podemos decir que Felipe II fué el hombre mas grande de su siglo. A su capricho dictó leyes al mundo en su bufete del Escorial, desde donde con un mapa recorria cada pueblo. La Europa se movia a su voluntad, y solo un decreto suyo hacia temblar las naciones. Su actividad prodigiosa y enérgica, su severidad y reserva, lo hicieron respetable á la par que temible. Su profunda sagacidad le hacia investigar y conocer la indole é intenciones de un pueblo; indaga el carácter de los principales hombres y sus miras, y con conocimiento de todo, y con la reserva del monje, porque el secreto era el alma de sus designios, sorprende y destruye los planes é intrigas mas colosales por medio de sus embajadores, reservados como él, pero á quienes tambien vigila. Sus asiduos trabajos en los negocios del estado, á que dedicaba todo el tiempo, de tal modo, que el mismo lo decretaba todo y lo escribia de su puño, no firmando nada sin leerlo antes y corregir hasta el estilo, le hacian conocedor de todos los secretos sorprendiéndoles fácilmente, y nunca robaban su atencion los tumultuosos placeres de una corte populosa. Sus resoluciones eran firmes, así como su carácter, y no vacilaba ante los medios de ejecucion. Aspero y desdeñoso á las lisonjas, porque era sombrío y pensativo, era dueño y señor de sí [illegible] á los demas, penetrando [illegible] con la mas fina sagacidad. Sereno y [illegible] rara vez revelaba sus sentimientos. [illegible] vistos [illegible] inescrutables por su [illegible]. Sus determinaciones eran hijas de él, porque se sentia grande y capaz de todo, y no queria departir con nadie su poder, ni verse eclipsado por nadie. Gobernar solo, era su destino, pero el hombre que así reinaba no podia menos de ser un déspota. En su vida privada, era sin embargo afable é indulgente, su ánimo fuerte y agitado en el mando, era apacible cuando dejaba, aunque por momentos, los negocios del Estado, En [illegible] cumbre.

El rey religioso, el gran político, el déspota, aquel que no podia verse eclipsado por nadie, ni en poder, ni gloria, no reparaba en sacrificarlo todo, con tal de sostener su engrandecimiento y el renombre de su pueblo, siendo cruel é inhumano. El duque de Alba adquiere suma preponderancia, y hunde las alas de su fortuna en un calabozo, porque cree conspira contra su poder. Carlos de Austria, su hijo, sueña, porque solo pudieron ser sueños de un niño, el quererse elevar al trono de Flandes, y muere prisionero por su padre.... Y no falta quien diga que el sombrío fundador del Escorial, se propuso atenuar el cruento sacrificio de Bruto.... Don Juan de Austria, hermano bastardo de Felipe II, igualaba a su padre el emperador Carlos V en grandeza de alma y en humanidad, su estrella era brillante, triunfa en Alpujarras, en Lepanto y en Flandes, donde trata de casarse con la reina de Escocia; su rápido engrandecimiento con esta union no es dudoso, su hermano lo teme, y abandona á Don Juan en medio de las guerras que entretenia en Flandes, sin mandarle los auxilios que pedia. En esta ocasion Don Juan de Escovedo, secretario del de Austria, se hallaba en Madrid; Felipe II cree que alienta las ambiciones de este, y ordena su muerte en secreto, y es asesinado. Don Juan de Austria muere en Italia en pocos dias á los 30 años de edad, muerto que unos atribuyen al disgusto que le causó el verse abandonado de su hermano y privado de los auxilios que necesitaba, y otros al veneno.... Nosotros no decidimos en esto. El cardenal Espinosa, hombre inteligente y profundo, es distinguido de Felipe, pero llega á gozar el aura popular y cae de su gracia. Su ministro Antonio Perez, hombre hábil y entendido, adquiere fama y renombre, y Felipe lo manda procesar porque no quiere á nadie mas grande que él. Su corazon duro, y su carácter inflexible se demuestran, cuando al comunicarle el de Alba, la ejecucion de los condes de Egmont y Horn que habian combatido contra el catolicismo, pronunció estas palabras: "puesto que ha sido indispensable el castigo, no hay sino encomendarles á Dios."

¿ Quereis examinar ahora al rey despota? Pues bien, ya que sabeis su carácter, miradlo sin querer ceder un paso á las libertades patrias, las ve nacer en Aragon, y las sofoca y aniquila con la muerte del justicia Lanuza, como Carlos las ahogó en Villalar con la muerte de Padilla............................................

..................................................

Tal era, segun nosotros, el fundador del Escorial, como él sombrío, y como él grande; tal era el acérrimo protector de la Inquisicion y sus hogueras. Pero si en el cuadro encontrais falta de verdad y colorido, examinad la historia y hallareis algo del carácter que hemos pintado en el gran hombre que gobernó los destinos de dos mundos.

(1) Presentado al último certamen de la Academia artístico literario.